



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 216

Bogotá, D. C., jueves, 26 de marzo de 2026

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 017 DE 2025

(noviembre 11)

Cuatrenio Constitucional 2022 - 2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2025 al 20 de
junio de 2026

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Bueno, buenos días nuevamente para todos. Nos informan en cabina que ya ha sido solucionada la situación técnica, de antemano les ofrezco excusas, honorables Representantes y a los asistentes. Señor Presidente, se ha conformado quorum decisorio, Presidente, estamos en constancias. Tenía la palabra el doctor Jaime Raúl Salamanca para una constancia, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Buenos días, honorables Representantes, siga doctor Jaime Raúl con la constancia, y ya damos inicio en toda la sesión.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias, Presidente. Buenos días. Quiero en esta sesión de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, expresar mi solidaridad acá en el Congreso de Colombia con el pueblo tunjano, con los ciudadanos y ciudadanas de la capital de mi departamento, que el sábado 8 de noviembre, hacia las cinco de la mañana, se despertaron con unas muy malas noticias relacionadas con un atentado en el Batallón de Infantería número 1 General Simón

Bolívar. Este episodio grave, que alteró el orden público de la capital, pues generó profunda zozobra y temor en los habitantes y preocupa, vale la pena decir, a todos los dirigentes, quienes tenemos la responsabilidad de asumir una vocería en torno a los problemas de la gente.

Boyacá ha sido un departamento, que desde siempre se ha caracterizado por tener unos buenos indicadores en materia de seguridad, hace poco se reconocía a Tunja, como la ciudad más segura de Colombia, pero esto no puede hacer que nos durmamos en los laureles, esto exige del Gobierno nacional y del Ministro de Defensa, un acompañamiento mucho más fuerte a la ciudadanía, a la ciudad, al departamento en pleno, hay que reforzar las labores de inteligencia, para evitar precisamente, que esas acciones sigan presentándose en nuestro departamento. En Arauca, el gobernador del departamento de Arauca, sufrió un atentado y no podemos descuidar la seguridad del corredor Arauca – Boyacá y Casanare, allí viven campesinos trabajadores, gente honesta, gente de paz, gente que se la ha jugado para sacar adelante a sus familias, a pesar del abandono del Estado. Así que, quiero y exijo desde esta curul en el Congreso de la República, señor Presidente, para que enviemos una comunicación, en aras de poder articular aún más los esfuerzos que el gobernador de Boyacá viene jalonando, con el Gobierno nacional, para garantizar la seguridad de las y los boyacenses.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Termine, doctor Jaime Raúl, termine.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

¡No, no!, qué pena, doctor Jaime Raúl, es que estamos solicitando silencio, dada la importancia de su constancia, ¡excúseme!, por favor.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, no, ya era eso. Muchas gracias.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Nos sumamos a la situación. Señor Secretario, buenos días, doctor Julián López, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Bueno, muy buenos días a todos y a todas, qué gusto poder saludarlos y en este espacio de constancias. Querido Presidente, quiero aprovechar para leer este corto comunicado, que me ha preparado nuestro equipo jurídico, para dar claridad sobre la situación que presentamos en este momento. Entonces, con su permiso, señor Presidente, si me autoriza la lectura de el.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Siga, tiene el permiso concedido, señor Presidente de la Cámara.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, Presidente. Colegas, muy buenos días, quiero informar con total claridad jurídica, la situación de mis derechos como congresista. El 28 de octubre, el Partido de la U, anunció por redes sociales, una medida provisional de suspensión de mi militancia, de mis derechos de voz y voto. Esa comunicación se hizo sin notificación formal y sin garantía de defensa, vulnerando el debido proceso.

El 5 de noviembre radicamos ante el Consejo Nacional Electoral, la impugnación de esa medida, al amparo del artículo 11 de la Ley 1475 del 2011 ¿qué implica esto?, que la impugnación, querido Presidente, tiene efecto suspensivo, mientras el CNE decide de fondo, la medida no puede ejecutarse y, por tanto, mis derechos permanecen plenamente vigentes. En consecuencia, he recuperado y ejerzo mi voz y voto en esta Comisión y en la Plenaria, así como todas las funciones derivadas de mi curul y la Mesa Directiva, y así también como 53.500 vallecaucanos lo decidieron, siendo nosotros la segunda votación más alta, de todo el departamento del Valle del Cauca en listas abiertas. Esta no es una interpretación discrecional, es el cumplimiento estricto de la ley, y de las garantías políticas que protegen la representación de nuestros electores. Agradezco, además, el respaldo institucional de más de 112 congresistas, que dejaron constancia, pidiendo el respeto a la autonomía del Congreso. No defiendo un interés personal, defiendo un principio que ningún partido puede, mediante decisiones internas, anular la voluntad popular, ni alterar el equilibrio de poderes. Dicho esto, Presidente, seguimos trabajando, lo importante no es mi caso, sino sacar adelante las leyes que necesitan los colombianos, esa es nuestra tarea hoy y todos los días. Muchas gracias, señor Presidente. Un abrazo a todos los miembros de la Comisión.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Bien, doctor Julián, Presidente de la Cámara, sigue abierto el registro para dejar constancias. Señores Representantes, anuncio que se va a cerrar, informo que queda cerrado. Secretario, por favor, procedamos con la sesión del día de hoy.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Primero.

Llamado a lista y verificación del *quorum*.

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlene

Torres Romero Dolcey

Se registra por Secretaría la asistencia de la doctora Yulieth Andrea Sánchez Carreño.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Representantes:

Caicedo Navas Diego Fernando

Herrera Rodríguez Irma Luz

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Triana Rincón Eduar Alexis

Con excusa el honorable Representante:

Cuello Baute Alfredo Ape

García Ríos Alejandro

Señor Presidente, catorce (14) honorables Representantes, han contestado a lista, en consecuencia, tenemos *quorum* decisorio en los términos de la Ley 5ª de 1992.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Ábrase la sesión, señor Secretario, y dar lectura al orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022-2026

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando
Castro Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)
Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 11 de noviembre de 2025

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*

II

Estudio, discusión y votación de Proyectos de ley en Primer Debate

1. **Proyecto de Ley número 057 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se reconoce al Carnaval del Recuerdo de Baranoa, Atlántico, como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Betsy Judith Pérez Arango, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Dolcey Óscar Torres Romero, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Germán José Gómez López, Agmeth José Escaf Tijerino, Juan Loreto Gómez Soto* y los Senadores de la República *Antonio Luis Zabaraín Guevara, Laura Esther Fortich Sánchez, Mauricio Gómez Amín.*

Ponente: honorable Representante, *Dolcey Óscar Torres Romero.*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de Ley número 1218 de 2025, PPD 1737 de 2025

Anunciado: 4 de noviembre de 2025.

2. **Proyecto de Ley número 119 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, estableciendo medidas respecto a grúas y parqueaderos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Alvaro Leonel Rueda Caballero, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Luis Carlos Ochoa Tobón, Germán Rogelio Roza Anís, Héctor David Chaparro Chaparro, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave.*

Ponente: honorable Representante, *Luis Carlos Ochoa Tobón.*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyectos de Ley número 1334 de 2025, PPD 1949 de 2025.

Anunciado: 4 de noviembre de 2025.

3. **Proyecto de Ley número 198 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural y Literario de la Nación al municipio de Sucre, departamento de Sucre, por su vínculo con la Obra del Nobel Gabriel García Márquez, y se dictan otras disposiciones

Autores: honorables Representantes: *Milene Jarava Díaz* y la Senadora de la República *Karina Espinosa Oliver.*

Ponente: honorable Representante, *Hernando González.*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyectos de Ley número 1486 de 2025, PPD 2038 de 2025.

Anunciado: 4 de noviembre de 2025.

4. **Proyecto de Ley número 226 de 2025 Cámara, 17 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación la Semana Santa en el distrito de Santa Cruz de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Enrique Cabrales Baquero.*

Ponente: honorable Representante, *Eduar Alexis Triana Rincón.*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyectos de Ley número 1279 de 2024, PPDS 1502 de 2024, PSDS 143 de 2025, TDAS 1367 de 2025, PPD 2029 de 2025.

Anunciado: 4 de noviembre de 2025.

5. **Proyecto de Ley número 154 de 2025 Cámara**, por medio del cual se reconoce la importancia cultural del ámbito nacional del ritual de la luna y el viento: música de diálogo de flautas y tambores de los andes de Tumbichucue y el Nasa Kú Ju (danza o bambuco tradicional) del pueblo Nasa del Territorio Ancestral de Tumbichucue, se declara como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Ermes Evelio Pete Vivas, Norman David Bañol Álvarez, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Erick Adrián Velasco Burbano, David Ricardo Racero Mayorga, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Dorina Hernández Palomino, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Jorge Andrés Cancimance López*, y los Senadores de la República *Julio César Estrada Cordero, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Robert Daza Guevara.*

Ponente: honorable Representante, *Haiver Rincón Gutiérrez.*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyectos de Ley número 1404 de 2025, PPD 1979 de 2025.

Anunciado: 4 de noviembre de 2025.

6. **Proyecto de Ley número 276 de 2025 Cámara**, por el cual se impulsa el desarrollo turístico sostenible y cultural del Litoral Pacífico nariñense.

Autores: honorables Representantes: *Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Leonor María Palencia Vega, Jhon Fredy Nuñez Ramos.*

Ponente: honorable Representante, *Gerson Lisímaco Montaña Arizala.*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyectos de Ley número 1627 de 2025, PPD 2061 de 2025.

Anunciado: 4 de noviembre de 2025.

7. Proyecto de Ley número 039 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se implementan sistemas avanzados de monitoreo y control para la seguridad vial en determinados vehículos automotores.*

Autor: honorable Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo.*

Ponente: honorable Representante, Gerson Lisímaco Montaña Arizala.

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyectos de Ley número 1230 de 2025, PPD 2060 de 2025.

Anunciado: 4 de noviembre de 2025.

8. Proyecto de Ley número 245 de 2025 Cámara, *por la cual se crean ambientes escolares alimentarios saludables en las modalidades de atención integral a la primera infancia e instituciones que brinden el servicio educativo en los niveles de educación inicial, básica y media, y en las instituciones en las que se ofrecen modalidades de atención en protección a niñas, niños y adolescentes, se modifica la Ley 1355 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes: *Jaime Raúl Salamanca Torres, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, María del Mar Pizarro García, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Pablo Salazar Rivera, David Ricardo Racero Mayorca, Julián Peinado Ramírez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Alfredo Mondragón Garzón, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Carolina Giraldo Botero, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Haiver Rincón Gutiérrez, Germán Rogelio Rozo Anís, Olga Lucía Velásquez Nieto, Olga Beatriz González Correa, Carlos Arturo Vallejo Beltrán, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Cristian Danilo Avendaño Fino,* y los Senadores de la República: *Robert Daza Guevara, Carlos Alberto Benavides Mora, Wilson Arias Castillo, Sandra Yaneth Jaimés Cruz, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Edwing Fabián Díaz Plata, Iván Cepeda Castro, María José Pizarro Rodríguez, Andrea Padilla Villarraga, Ferney Sivas Idrobo, Pedro Hernando Flórez Porras.*

Ponente: honorable Representante, *Jaime Raúl Salamanca Torres.*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyectos de Ley número 1552 de 2025, PPD 2075 de 2025.

Anunciado: 4 de noviembre de 2025.

9. Proyecto de Ley número 223 de 2025 Cámara, 335 de 2024 Senado, *por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de la medida de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes: *Wilmer Yair Castellanos Hernández, Jaime Raúl Salamanca Torres, Gloria Liliana Rodríguez Valencia,* los Senadores de la República: *Ana Carolina Espitia Jerez, Laura Esther Fortich Sánchez, Carlos Julio González Villa, Diela Liliana Solarte Benavides, Soledad Tamayo Tamayo.*

Ponente: honorable Representante, *Jaime Raúl Salamanca Torres.*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyectos de Ley números 2201 de 2024, PPDS 21 de 2025, PSDS 524 de 2025, TDAS 1367 de 25, PPD 1939 de 2025.

Anunciado: 4 de noviembre de 2025.

IV

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Haiver Rincón Gutiérrez.

El Vicepresidente,

Luis Carlos Ochoa Tobón.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Presidente, ha sido leído el orden del día.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

¿Aprueban los honorables Representantes el orden del día? Tiene la palabra el doctor.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Tiene la palabra el doctor Jaime Raúl.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Presidente, pedí la palabra antes de aprobar el orden del día, para solicitar de manera verbal una modificación en el mismo, y es que se debata como primer punto el Proyecto de Ley número 245 de 2025, que es el proyecto sobre ambientes escolares alimentarios saludables, este es un proyecto de interés para miles de niños y niñas en Colombia, que se ha venido trabajando con organizaciones expertas en el tema, que han defendido los derechos de la niñez en nuestro país, y, pues, está un poco arriba en el orden del día. Antes hay leyes de honores que son muy importantes, leyes que reconocen patrimonios y lugares mágicos de nuestro país, pero también quisiera que, dado que es un poco difícil en ese momento garantizar el *quorum* y debatir los proyectos que son realmente importantes, solicitar respetuosamente a los colegas, que iniciemos debatiendo el Proyecto Ley número 245, modificando el orden del día.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

El 245 está de octavo, ya se aprobó el orden del día, ya doctor Jaime Raúl, tiene uso de la palabra.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sí, revisamos que se aprobó ya el orden del día, y su merced no cerró la discusión, fue el señor Secretario, el que dijo se cierra la discusión y se aprueba el orden del día, por lo tanto, la discusión está abierta y por eso presenté una proposición, de modificación al orden del día, y les pido colegas que nos ayuden, para que la niñez de este país pueda recibir buenas noticias de esta Comisión.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Doctora Susana, no hay ningún problema y doctor Gerson, ya le doy la palabra. Yo quiero decirles que, con todo respeto, no hay ningún problema en ponerlo nuevamente en consideración y pues, de todas maneras, la idea es que avancemos. Yo sí espero que seamos juiciosos, avancemos, porque tenemos hartos proyectos y quisiéramos de verdad, con la observación que usted hace, Representante Jaime Raúl, el *quorum* que nos permita poder avanzar lo más prudente que sea posible, pero sí que avancemos en muchos proyectos. Y, doctor Jaime Raúl, doctora Susana, permitamos que hablen los Representantes y de alguna manera, avancemos, entonces en la sesión. Doctora Susana, tiene el uso la palabra.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, Presidente. Buenos días para todas y todos. Bueno, no, yo iba simplemente apoyar al Representante Jaime Raúl, porque, bueno, ya usted lo hizo, pero si él había solicitado la palabra antes de que se cerrara la discusión. Entonces en eso, y digamos, aprovecho para expresar mi apoyo en ese cambio de orden del día, porque sí es verdad que es un proyecto muy bien hecho, el que está diciendo el Representante Jaime Raúl, para que esté en el primer punto del orden del día. Así que, cuenta con mi apoyo, Representante, no solo para el cambio de orden, sino para la aprobación de ese proyecto.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gerson, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Gerson Lisímaco Montaña Arizala:

Buenos días para todos, todas. Presidente, muchas gracias por el espacio, ¡hombre! yo creo que acá en esta Comisión, lo que hemos hecho es avanzar, hay un orden del día establecido, yo propondría que avancemos lo más rápido que podamos en esos proyectos que son de reconocimiento, de exaltación, etcétera, y luego nos concentramos en el proyecto del Representante Jaime Raúl, que creo que para todos los aquí presentes es de importancia nacional ese proyecto.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, doctor Gerson. Doctora Yulieth, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Yulieth Andrea Sánchez Carreño:

Gracias, Presidente. Con los buenos días para todos. Creo que ningún proyecto es más importante que el otro y ya hay un orden del día, mantengo la posición que dice Gerson, démosle el debate como está en este momento y tratemos todos de estar hasta el último momento, para que se debata o se apruebe hasta el último proyecto de ley. Pero me mantengo con la propuesta que hace Gerson. Gracias, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, doctora ¿Alguien más va a hacer uso de la palabra? doctor Luis Carlos.

Honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina:

Buenos días para todas y todos. Simplemente es preguntar, Presidente, entonces, ¿en qué orden queda el proyecto?, ¿queda de primero, de segundo? ¿Es pasarlo de cuál a cuál? ¿Cómo es la propuesta?, ¿cuál quedaría de primero?

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Doctor Luis Carlos, ya le respondemos. Doctor Pedro Baracutao.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Buenos días, para todas y para todos. Agradeciendo la presencia del día de hoy, a todos los colombianos, a la Mesa Directiva, los compañeros. No, yo también soy respetuoso Jaime Raúl, y obviamente, pues sabe que lo ha acompañado en todos los temas que más he podido, este tema pues si me tengo que alejar y me tengo que apartar de su proposición, incluso que la hace verbalmente. Primero, porque obviamente ya hay un orden del día como lo ha explicado los compañeros. Segundo, creo que ya se ha cerrado, pero, sin embargo, se puede reabrir, lo que tengo que significar es que no estoy de acuerdo, obviamente, porque todos los proyectos son muy importantes, es que, además, el segundo punto del orden del día es el mío. Es un proyecto que lo vienen bajando hace mucho rato, es tan importante como todos los otros. Entonces, en el mismo sentido, si se va a hacer algún cambio, por lo tanto, digo que no estoy de acuerdo, por supuesto mi voto sería negativo.

Entonces, en qué orden de día se va a poner, es que no solamente suba el del ocho para el primero, y entonces, de segundo que, al tercero, el tercero lo mismo. Este tema de las grúas para nosotros es muy importante, tengo el compañero y autor también, que lo ha venido vendiendo hace mucho rato, lo han movido, dilatando y obviamente entonces, yo si consideraría que no sería coherente, y no con esto de decir doctora Susana y doctor Jaime, que es que el proyecto que ustedes plantean no es importante, ¡claro! que es muy importante, tanto el uno como el otro, aquí yo creo que no hay uno de primer grado, de segundo grado, de tercer grado, hasta donde yo conozco y por supuesto, entonces, yo pediría que se respete el orden del día, que se continúe como está, y que más bien nos comprometamos a avanzar, para que obviamente todos los proyectos sean abordados. Muchas gracias.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

¡Vale!, doctor Luis Carlos, alguien más o, si no, pues la verdad, doctor Jaime Raúl, en los términos de la Ley 5ª, usted sabe que hay unos procedimientos y hay unos lineamientos legales, para interactuar de manera digamos específica en el orden del día. Yo solamente asumo, y pongo a consideración de todas maneras, de acá de la Comisión, para revisar que primero dos cosas. Una es, una discusión que la estamos haciendo de manera sana, respetuosa, no para tener altercados nosotros como compañeros. Y, segundo, es que sí quisiera que realmente hoy le demos, pues viendo los proyectos de ley de honores y viendo los proyectos de exaltación que tenemos, que todos son importantes, porque también ahí tengo un proyecto que estoy defendiendo, creo que es el cuarto, que también me interesa y también es importante, porque es para un tema de comunidades indígenas, quisiera que hiciéramos un compromiso, o asumimos la observación del Representante Jaime Raúl, o nos comprometemos a avanzar hasta ese punto, para sacar adelante ese proyecto y hacemos la tarea juiciosa, y avancemos de una vez, para avanzar en la sesión, porque si seguimos, pues ni sacamos los que tenemos de primero y sacamos el de ese que es importante.

Doctor Jaime Raúl, yo espero que me entienda la posición mía, la posición mía es solamente que avancemos, no nos pongamos aquí a porque ya tenemos el orden del día, y lo sacamos hace rato, deberíamos radicar una proposición para haber solicitado el cambio y usted lo entiende, doctor Jaime Raúl. Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra, doctor Jaime Raúl.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

¡No!, ni más faltaba, yo entiendo sus argumentos, señor Presidente, yo simplemente primero, actúo conforme al reglamento, el Secretario no cierra las discusiones del orden del día, a no ser que usted lo ordene, eso no pasó. Está abierta hoy la discusión del orden del día, en términos de la Ley 5ª, mi proposición verbal, que también la puedo hacer, pues la hice conforme a la ley, y lo que corresponde es, atendiendo su llamado como Presidente y entendiendo su solicitud respetuosa, retirar mi proposición.

Agradezco Susana el respaldo, y a los colegas que entienden la importancia de debatir este proyecto, y yo aquí estoy, soy de los primeros en llegar y los últimos en retirarme. Así que, espero este proyecto se debata el día de hoy, retiro mi proposición y anuncio desde ya mi voto positivo al orden del día propuesto. Gracias.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, honorable Representante Jaime Raúl. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Estudio, Discusión y Votación de proyectos de ley en primer debate.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Tiene la palabra profe Hernando.

Honorable Representante Hernando González:

Señor Presidente y señor Secretario, atendiendo a lo que dice el doctor Jaime Raúl, es bueno que como él dice que no se ha cerrado, entonces que se vote, para que no vaya a quedar nada viciado. Gracias.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, profe Hernando, por la aclaración. Sí, señor, ¿aprueban señores Representantes el orden del día?, queda aprobado, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Bueno, Presidente. Muchas gracias.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate.

“Proyecto de Ley número 057 de 2025 Cámara, por medio de la cual se reconoce al Carnaval del Recuerdo de Baranoa, Atlántico, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Betsy Judith Pérez Arango, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Dolcey Óscar Torres Romero, Armando Antonio Zabaraín D’Arce, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Germán José Gómez López, Agmeth José Escaf Tijerino, Juan Loreto Gómez Soto* y los Senadores de la República: *Antonio Luis Zabaraín Guevara, Laura Esther Fortich Sánchez, Mauricio Gómez Amín.*

Ponente: honorable Representante *Dolcey Óscar Torres Romero.*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de Ley número 1218 de 2025, PPD 1737 de 2025

Anunciado: 4 de noviembre de 2025

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el orden del día, propuesto y aprobado por esta Comisión.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Va a hacer un resumen de la ponencia, Honorable Representante. Señor Secretario, por favor lea la proposición con que termina el informe de Ponencia, del Proyecto de Ley número 057 de 2025 Cámara.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“Con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable y solicito respetuosamente a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Ley número 057 de 2025 Cámara, por medio de la cual se reconoce el Carnaval del Recuerdo de Baranoa, Atlántico, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Cordialmente,

Dolcey Óscar Torres Romero

Ponente”

Coordinador Ponente. Presidente, está abierta a la discusión de la proposición, con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Se concede la palabra al doctor Dolcey.

Honorable Representante Dolcey Óscar Torres Romero:

Presidente, muchas gracias. Es para que proyecte un vídeo de minuto y medio, que tengo ahí preparado.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, doctor Dolcey. Cabina, por favor. transmitir el video, del honorable Representante.

[Inicio Vídeo]:

“En Baranoa el viento trae consigo el eco de un carnaval que nunca se apaga, el sonar de la flauta de millo, se entrelaza con el repique de los tambores, como un latido que recorre cada esquina de la emblemática calle ancha, sonidos que no solo cuentan historias, sino que despiertan los recuerdos de un carnaval de antaño. Un legado sembrado con pasión, por Mariana Algarín y Alonso Acosta. Esto es el Carnaval del Recuerdo, en mi tierra y un evento que te va a poner a rumbear, es el Carnaval del Recuerdo, te lo tienes que gozar”.

[Fin Vídeo]:

Honorable Representante Dolcey Óscar Torres Romero:

Bueno, gracias Presidente. Este es un proyecto de ley que busca que se reconozca el Carnaval del Recuerdo de Baranoa, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, como bien lo dice el título, El Carnaval del Recuerdo, en la ruta de la tradición del Atlántico, que abarca 20 festivales y carnavales de los 22 municipios que existen, este es el carnaval que nos mantiene anclado a los valores ancestrales y culturales de nuestro departamento. Hay mucha gente que nos atrae la melancolía, lo pasado, lo autóctono y aquí se ve música la más autóctona de gaitas, de tambores, de flauta de millo, de guacharacas, en fin. Son cosas que los disfraces autóctonos de vaca, de toro, bueno, en fin.

Este tipo de cosas, es lo que ha hecho que este festival paradójicamente, este carnaval, sea hoy uno de los más visitados y el que más viene creciendo en el departamento de Atlántico, por eso le pedimos, porque genera mucha riqueza, mucho valor agregado a Baranoa y todos sus alrededores, y le pedimos, entonces que nos apoyen con la aprobación de este proyecto, que tiene sencillo, son 4 o 5 artículos, que tienen que ver con este reconocimiento. Muchas gracias.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, doctor Dolcey. Se pone en consideración, la proposición del informe de ponencia como la expone el doctor Dolcey, informo que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, ha sido aprobada la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Secretario, anuncie el articulado.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de cinco artículos, de los cuales no contiene proposición ninguno de ellos, por lo que se sugiere de manera respetuosa, se realice la votación en bloque. Presidente así las cosas, procedemos a votar en bloque los artículos del presente proyecto de ley, se abre la discusión de los artículos, anuncio que sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes, el articulado de la presente ley?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente. Se registra por Secretaría, la asistencia del Honorable Representante Eduar Triana, Presidente.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Secretario, sírvase leer el título del presente proyecto de ley.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, anuncia la Secretaría que no se han radicado proposiciones de modificación del título, por medio de la cual se reconoce al Carnaval del Recuerdo de Baranoa Atlántico como patrimonio cultural y material de la Nación y se dictan otras disposiciones, se registra por Secretaría, la presencia del honorable Representante Ciro Rodríguez, Presidente de la misma manera, se le consulta a los honorables Representantes, ¿si es su querer que el mencionado proyecto de ley, continúe su trámite en la plenaria de la Corporación?

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Está abierta la discusión del título y pregunta, anuncio que se va a cerrar, informo que queda cerrado, ¿aprueban los honorables Representantes el título y pregunta del presente?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, el título y la pregunta del mencionado proyecto de ley, felicitaciones doctor Dolcey Óscar Torres Romero, Representante a la Cámara del departamento Atlántico, del Partido Liberal Colombiano.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Secretario, siguiente proyecto de ley.

Proyecto de Ley número 119 de 2025 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, estableciendo medidas respecto a grúas y parqueaderos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Luis Carlos Ochoa Tobón, Germán Rogelio Roza Anís, Héctor David Chaparro Chaparro, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave.*

Ponente: honorable Representante, *Luis Carlos Ochoa Tobón.*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyectos de Ley número 1334 de 2025, PPD 1949 de 2025

Anunciado: 4 de noviembre de 2025.

El honorable Representante *Wilmer Yesid Guerrero Avendaño*, Representante a la Cámara del Partido Liberal Colombiano, del departamento de Norte de Santander, a quien damos un saludo especial desde esta Secretaría. Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el orden del día, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 119 de 2025 Cámara.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, me permito rendir Ponencia Positiva y solicitar a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 119 2025 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, estableciendo medidas respecto a grúas y parqueaderos y se dictan otras disposiciones.

De las y los honorables Representantes,

Luis Carlos Ochoa Tobón

Representante a la Cámara”

Firma el Ponente Único, el Coordinador Ponente, el doctor *Luis Carlos Ochoa Tobón*, Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia, del Partido Liberal Colombiano

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Se concede la palabra al honorable Representante doctor Luis Carlos Ochoa, en su condición de ponente, para que haga un breve resumen del informe de ponencia y sustente la proposición con la que termina el informe.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, señor Presidente. Con los buenos días nuevamente para todos y para todos los compañeros, la Mesa Directiva, a los amigos y amigas que nos acompañan, el doctor Wilmer Guerrero, Representante a la Cámara del Partido Liberal, a cada uno de los amigos y amigas, a los Colombianos, agradecerles entonces, la presencia del día de hoy, en este proyecto tan importante para todo el país. Me corresponde a mí obviamente, también como coautor del Proyecto de Ley número 119 del 2025 Cámara, coordinador de este proyecto, y voy, entonces agradecer, que me regalen pues unos buenos minutos para la exposición de este proyecto.

Tiene que ver con, por medio de la cual se modifica el Código de Tránsito Terrestre, agradezco me regale la presentación, por medio de la cual se modifica el Código de Tránsito Terrestre estableciendo medidas

respecto a grúas, parqueaderos y se dictan otras disposiciones. Este es un proyecto que tiene que ver con un tema básicamente de modificar el Código de Tránsito, pero no es todo el código, solamente vamos a hacer énfasis en unos artículos en especiales, y ese objetivo del proyecto, tiene como objetivo corregir prácticas injustas a las que se enfrentan los conductores y propietarios de vehículos inmovilizados, lo que tiene que ver con incentivar el pago de la multa y modificando en especial los artículos del Código Nacional de Tránsito, no todos los artículos, solamente vamos a hacer énfasis en el artículo 125 y aquí hay una modificación a los párrafos 6º y 7º, y se va a agregar un párrafo nuevo, se modifica el artículo 127, y se modifica el artículo en este y se agrega un nuevo párrafo; el artículo 136, se agrega un nuevo párrafo, en el artículo 160, se modifica el artículo y se elimina un párrafo. Por supuesto también, hay algunas proposiciones que ya han sido presentadas, vamos a hablar de ella enseguida, el objetivo de este proyecto o el alcance de este proyecto, definitivamente como lo decía, es corregir en todas esas prácticas injustas y se busca exonerar el cobro adicional de grúa y parqueadero, cuando se pague la multa en el primer día hábil siguiente al orden del comparando, modificando entonces, el artículo 127 y artículo 160 y el párrafo 6º de dicho artículo.

Solamente en 2024 a 2027, de los sancionados como inmovilizados del vehículo del pago de la multa, del total ciudadanos que se pagaron la multa, solo el 8% lo hacen durante el primer día hábil, el 62% de los vehículos inmovilizados son motocicletas, y solo el 17% paga la sanción de la multa.

En Medellín, solamente a mayo de 2025, hubo 50.372 vehículos abandonados con más de un año en los patios, con el 92%, de motocicletas. Ineficientemente hay aplicación del objetivo y constitución de la sanción de tránsito y prevalencia en el pago de los servicios adicionales. La primera modificación entonces, que se busca este proyecto, es intensificar e incentivar más bien el pago de la sanción de la multa por la inmovilización, al exonerar el cobro de la multa de grúa por cobro de grúa y parqueadero a los ciudadanos, que paguen la multa en el primer día. Este proyecto propone modificar el artículo 127 y el párrafo 6º como lo decía ahorita, y modificando el artículo 160, que establece que se puedan invertir los recursos por multas, para utilizar estos recursos puedan ser invertidos en el pago del servicio de la grúa y parqueadero, cuando el ciudadano pague sí, solo sí, durante el primer día hábil de la siguiente orden, ¿cómo se propone esta modificación?, para esa modificación se propone de la siguiente manera: para incentivar el pago de la multa a la autoridad de tránsito y mejorar sus ingresos, eso es una cosa muy importante. En el 2024 solo el 27%, ya lo dijimos ahorita, de los sancionados pagaron esa multa, es importante tener en cuenta que la autoridad de tránsito solo asume el pago del primer día de grúa y patios, solamente en el caso en que el infractor pague la multa en el primer día posterior a la infracción, en caso de no ser así, el costo total será asumido, por supuesto, por el conductor.

Segundo, lo que buscamos es que el servicio de parqueadero que se preste para la inmovilización de vehículos, cuente con condiciones como lo son tener un techo y un piso, no que estén al sol y agua todos los vehículos, es común ver parqueaderos utilizados por la autoridad de tránsito que prestan un mal servicio, sin techos, con pisos en barro, pese a cobrar altas tarifas, en comparación con parqueaderos y normales, ¿esto que genera?, pues genera definitivamente la afectación de los vehículos de los inmovilizados y pocas garantías para el ciudadano. Por eso, buscando definitivamente que haya coherencia y justicia entre los costos y el servicio que se presta a través de esta modificación del parágrafo 7°, del artículo 127 del Código de Tránsito, buscamos entonces, que los convenios que se hagan, las autoridades de tránsito con los privados que prestan ese servicio, garanticen que mínimamente estos parqueaderos, tengan un piso pavimentado y un techo que cubra todos los vehículos, porque no es justo, no es justo que entonces los parqueaderos, que muchos cuestan menos, se garanticen mejores condiciones aquí en Bogotá, en Medellín, en muchos escenarios, y que los parqueaderos que se utilizan para utilidades de tránsito, pues obviamente eso es mucho más costoso. Entonces, ¿qué se pretende en esta modificación?, que se dé un plazo de un año, para que los parqueaderos se puedan hacer sus modificaciones previas.

Lo tercero que buscamos, es que no se puedan realizar cobros de parqueaderos por la inmovilización de vehículos en días hábiles, en días no hábiles, perdón, o en días en que los parqueaderos no presten servicio, por decir algo, muchas veces sucede que tienen un carro o un vehículo un viernes y si es puente, entonces, si no es puente, sábado, domingo y si es puente, entonces se tiene que quedar hasta el martes para retirar el vehículo, y se ha vuelto costumbre que en muchas partes se inmovilizan los vehículos en esos días y hay dificultad, y obviamente, lo que hace que haya un costo mayor, sin embargo, la gente hace un gran esfuerzo para ir a sacarlos, pero entonces, no se incentiva el pago de la multa, lo que genera es que el ciudadano se quede con su vehículo retenido en los patios y ¿esto qué hace?, aumenta los costos adicionales de parqueadero. Por eso, lo que buscamos entonces es, agregar un párrafo nuevo del artículo 125, del Código de Tránsito, que permita que, si se inmoviliza y se queda retenido en los patios, porque no hay atención al público estos días de inmovilización, sean cobrados y se aplique el cobro el día siguiente que preste el servicio de parqueadero.

Lo cuarto, que se busca, es que no se realicen cobros adicionales para retirar el cepo, todos saben entonces, que hay la multa y además de eso, cobran por el cepo, aquí estamos buscando, aunque hay unas propuestas, que hayamos llegado a un acuerdo con los compañeros, de que se junte tanto el cepo como la multa. En ciudades como Bogotá, cuando se inmovilizan los vehículos, se colocan unos cepos o candados para que el vehículo se inmovilice. Lo paradójico es aquí que aparte de la multa, el usuario debe pagar una suma adicional, es decir, debe pagar

\$120 mil pesos para los vehículos, y \$90 mil para las motos, para que le quiten el cepo, lo que buscamos es modificar ese artículo 12,7 es que no se haga ese cobro adicional, ahora está buscando entonces, que lo adicionemos, que va a lo que llegamos al acuerdo. Y, lo quinto que buscamos es, que se realice un cobro proporcional para los servicios de grúa, y esto aquí sí que es fundamental, para todos los colombianos, se ha vuelto común ver cómo en los procedimientos de tránsito, cuando se inmovilizan motocicletas, muchas sean transportadas a los patios del mismo vehículo, como vemos en la presentación, se transportan varias, hasta 8 creo que caben en una grúa, pero a un solo vehículo le cobran el transporte de todas. Lo que buscamos aquí entonces es, que el costo total del flete, sea distribuido en las ocho motocicletas que se lleven, es decir, que el valor que se le cobraba a por uno solo, se distribuya entre todos.

Y, obviamente entonces, para eso estamos dando un plazo, para que los parqueaderos cumplan con esos parámetros. Lo quinto, que buscamos entonces, es que se realice un cobro proporcional por los servicios de grúa, que ya lo estamos planteando en ese servicio, ¿y que estamos buscando entonces?, que el si el ciudadano logra demostrar durante el proceso contravencional, que es inocente, se le puedan devolver los costos pagados, por los servicios de grúa y parqueadero, este es un proceso de inmovilización de un vehículo, en muchas ocasiones sucede que el vehículo se moviliza de manera injusta, y si el tiempo para que el ciudadano pueda ser citado a audiencia para demostrar su inocencia, puede tardar hasta más o menos dos meses, por lo cual la persona no va a dejar todo este tiempo el vehículo, lo que hace es que paga el parqueadero y el transporte de la grúa, no paga la multa hasta que no lo sancionen o hasta que no le digan que está exonerado, y si resulta exonerado, pues entonces lo que se está buscando también es que si el ciudadano es inocente, pues primero, no tenga que pagar la multa, y en segundo lugar, pues que se busque un mecanismo que le puedan devolver los recursos, que ha pagado por el tema del transporte de grúa y obviamente, lo que tiene que ver con el parqueadero.

Lo que buscamos con este proyecto entonces, es agregar un párrafo nuevo al artículo 136, y es que las autoridades establezcan un mecanismo ágil, oportuno, porque puede que el usuario termine cobrando, pero no hay un mecanismo ágil definido por el tránsito, para que le puedan devolver al ciudadano, los valores pagados por el tema de las grúas y parqueaderos cuando se ha declarado. Y, finalmente, por técnica legislativa y en concordancia con el proyecto de ley, proponemos entonces también, eliminar el parágrafo 2° del artículo 160, que tenía que ver, que fue hecho básicamente con el tema del Covid, obviamente al no existir, esperamos que no vuelva a existir, tengo la convicción que no vamos a hablar de eso, que se establecía que era para eso. Entonces, que ese parágrafo hoy no tenía aplicación, por lo tanto, estamos pidiendo que se elimine de ahí.

Así que entonces, yo les pido de manera pues muy especial a los compañeros y compañeras, que nos puedan regalar su voto de confianza, para que este proyecto pueda pasar al siguiente debate, no sin antes decirles, que obviamente concertado con el autor principal del proyecto, nosotros somos coautores, pero además concertado con algunos compañeros que han hecho proposiciones, se han concertado algunas proposiciones para unificarlas.

Así que, muchísimas gracias a todos los compañeros y compañeras, y creo que este va a ser un proyecto fundamentalmente y trascendentalmente, de mucho impacto para cuidar el bolsillo de todos los colombianos de manera muy especial. Muchísimas gracias, señor Presidente

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Representante. Se abre la discusión. Profe Hernando, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señor Presidente. Un saludo para usted y para la Mesa Directiva, igualmente, para todos los colegas que se encuentran en el recinto, para el doctor Wilmer bienvenido, un saludo muy especial para todas las personas que están aquí, vea, yo tengo dos dudas, y quien no quiere, querido amigo Luis Carlos Ochoa, que se cuide el bolsillo de los colombianos, que no haya abusos por cuenta de las secretarías o de los agentes de tránsito, pero a mí me está haciendo falta, que me cuenten qué han dicho los municipios; porque si usted no le cobra al infractor el parqueadero o la grúa, los municipios tendrían que tener un stop de grúas o hacer un contrato, para que estén atentos cada vez que hay una infracción y se vayan a retener estos vehículos, y ¿cuál sería el impacto fiscal en eso? o los municipios adquieren estos vehículos, para poder llevar estos carros que han sido retenidos o motos, y además, tendría que tener unos lotes gigantescos para poder guardar estos carros. Porque usted en su exposición ha dicho, mire, en ocasiones se demora hasta dos meses, para que un conductor o el dueño del vehículo, vaya a una audiencia pública para devolverle su vehículo, yo no estoy en contra doctor Wilmer y doctor Ochoa, en contra del proyecto como tal, lo que quiero es que se clarifique, si no lo paga el dueño o el conductor, quien se hace cargo de pagar los emolumentos o de parqueadero o de grúa, perdóneme que ahí me perdí sí, que yo quiero que la gente se le cuide el bolsillo, ¡por supuesto que sí!, pero entonces, cuénteme, y quisiera saber si de pronto hablaron con alguna asociación de alcaldes, con alguna asociación de municipios, para ver quién se hace cargo de estos dineros. Gracias, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, profesor Hernando. Doctor Luis Carlos, para darle respuesta.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Voy a tratar de ir dando, porque fueron varias preguntas, y las preguntas tienen que ver con varios artículos, yo voy a tratar de soltar un poco y el doctor

Wilmer si algo, me puede complementar. Lo primero, es que lo que tiene que ver con el párrafo 6°, al artículo 125, que tiene que ver con la inmovilización, profe Hernando, yo voy a en aras del tiempo, pero voy a hablar de que tiene que ver con la inmovilización. Ese artículo 125 hoy tiene definido, que la movilización de estos casos a que refiere este código, consiste en suspender temporalmente la por vías públicas o privadas, para tal efecto, el vehículo será conducido a parqueaderos autorizados, que determine la autoridad competente, hasta que se subsane o sea, la causa que le dio origen, a menos que sea subsanable en el sitio, ese artículo 125 queda completo, no se va a modificar ninguno para anterior, solamente el sexto, ese para sexto dice: “que el propietario del vehículo será responsable del pago al administrador, al propietario del parqueadero, por el tiempo que estuvo inmovilizado”. Así está hoy el párrafo, cómo quedaría ese párrafo, es importante también, que el profe lo tenga claro, dice: “que la autoridad de tránsito correspondiente, será responsable del pago de los costos por traslado de grúa y los costos de parqueadero, solamente cuando la multa se cancele dentro del primer día siguiente al orden del comparendo, en los demás casos, será el propietario del vehículo, y en los casos en que habiéndose cancelado la multa en el primer día, los costos de grúa y parqueadero que superen el valor, serán asumidos por el responsable o propietario del vehículo”. Eso que tiene que ver con la inmovilización, no es que se va a exonerar completamente, lo que está pidiendo es que lo asuma directamente la autoridad de tránsito solo así, si paga durante el primer día hábil, porque lo que está buscando también es, motivar a que la gente pague la multa, ahí esto tiene una motivación a que se pague la multa y una desmotivación, no a que no pague el parqueadero, sino que obviamente, aquí lo que tenemos es que esas multas que se hacen efectivamente se cancelen, porque el Estado está hoy dejando de recaudar, ¿hoy a quién estamos priorizando?, al privado con su parqueadero, que creo que es importante.

Y, lo que tiene que ver con el párrafo 7°, que es el que estamos agregando, perdón, estamos modificando el párrafo 7°, dice: “que los parqueaderos autorizados deben ser aprobados”, obviamente ahí tiene que simplemente, que la autoridad de tránsito lo diga, le da el visto bueno, pero que, además, van a tener un tiempo para modificar eso. Y, se agrega el párrafo 9°, que la autoridad de tránsito deberá disponer de un mecanismo idóneo, que permite la realización del trámite de autorización y retiro del parqueadero de los vehículos, en los casos en que no cuente con un mecanismo para el trámite y el retiro en día hábil, el costo del parqueadero por los primeros días no hábiles siguientes a la fecha de inmovilización, será gratuito hasta el día siguiente del día hábil”. Eso en el caso, de que el vehículo lo detengan un viernes y pueda ir a por el lunes, o si es festivo el martes, si va el martes a pagar, entonces, solo si habrá exoneración. Eso en lo que tiene que ver con el tema de la inmovilización.

Y, lo que tiene que ver con la modificación del artículo 127, que es el retiro de vehículos mal estacionados, es el tema del cepo, que ya es el tema de la unificación en que se hace la multa, habíamos quitado que se cobrara el cepo, pero una de las propuestas que tiene es unificar en que del doctor Carvalho, en que tanto el cepo como la multa, se ubiquen en un solo escenario.

El siguiente es el artículo 136, que es reducción de la multa. Esa reducción de la multa le vamos a agregar el párrafo, perdón artículo 136 dice que se cancela, bueno, ahí sí no tiene problema y el 160, estamos diciendo que la destinación de esas multas y sanciones que antes se hacen para ejecución de planes, programas del sector movilidad, aspectos tales como planes de tránsito, transporte y movilidad, excepto una cosa que usted mencionó muy importante ahorita, la Federación Colombiana de Municipios, que tiene una destinación especial también de un recurso que le entra, excepto eso, lo que hacen es que también, lo que corresponde al pago de la grúa y los parqueaderos, también cuando estos procedan, sean utilizados para un tema de planes de movilidad y tránsito, no sé si pude dar respuesta profesor a su pregunta.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, doctor Luis Carlos. Sí, sí, sí, vale, usted es el autor y usted es el que nos va a definir. Honorables Representantes, si les pido un favor con todo respeto a todos los que están en el recinto, a los equipos de trabajo de Unidades Legislativas y los que estamos acá, compañeros Representantes, por favor, compañeros, compañeros, préstenos un poco atención, quiero pedirles un favor con total respeto, estamos escuchando mucho ruido, están los honorables Representantes, pues haciendo su presentación y defendiendo sus proyectos, doctor Luis Carlos Ochoa acaba de hacer su intervención, es el primer debate de este proyecto, Profe Hernando, esperamos hacer algunos aportes para mejorarlo. Señores Representantes, se abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 119 de 2025 Cámara, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia, honorables Representantes?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señorita Secretaria. Sírvase informar, cuántos artículos tiene este proyecto de ley en estudio, y en qué artículos cuentan con proposiciones.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Presidente, el Proyecto de Ley número 119 de 2025 Cámara, cuenta con 6 artículos y el artículo 2°, cuenta con 3 proposiciones, y el artículo 3° cuenta con una proposición. Todas han sido avaladas por el ponente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

¿Todas han sido avaladas? Señora Secretaria, por favor, sírvase leer las proposiciones que han sido avaladas.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Proposición. Modifíquese...

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Por favor, compañeros, compañeros, por segundo llamado, por favor, colabórenos con el silencio, estamos discutiendo un proyecto de ley, colabórenos con el silencio. Compañeros Representantes y equipos de trabajo, por favor ayúdenos, respetemos la Comisión, que la Comisión se merece, de verdad que respetemos y hagamos silencio, si no nos va a tocar tomar decisiones y que se retiren los equipos de trabajo y nos permitan acá los Representantes, hacer la discusión de estos importantes proyectos. Muchas gracias.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Gracias, Presidente.

“PROPOSICIÓN.

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto Ley número 119 de 2025 Cámara “por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, estableciendo medidas respecto a grúas y parqueaderos y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2°. Pago por inmovilización, condiciones de parqueaderos y entrega en días no hábiles. Modifíquese el artículo 125 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 125. INMOVILIZACIÓN. La inmovilización en los casos a que se refiere este código, consiste en suspender temporalmente la circulación del vehículo por las vías públicas o privadas abiertas al público. Para tal efecto, el vehículo será conducido a parqueaderos autorizados que determine la autoridad competente, hasta que se subsane o cese la causa que le dio origen, a menos que sea subsanable en el sitio que se detectó la infracción.

PARÁGRAFO 1°. El propietario administrador del parqueadero autorizado utilizado para este fin, que permita la salida de un vehículo inmovilizado por infracción de las normas de tránsito, sin orden de la autoridad competente, incurrirá en multa de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si se tratare de parque autorizado no oficial, incurrirá además en suspensión o cancelación de la autorización del patio, parqueadero autorizado de acuerdo con la gravedad de la falta.

En todo caso, el ingreso del vehículo al lugar de inmovilización deberá hacerse previo inventario de los elementos contenidos en él y descripción del estado exterior. Este mismo procedimiento se hará a la salida del vehículo. En caso de diferencias entre el inventario de recibo y el de entrega, el propietario o administrador del parqueadero autorizado incurrirá en multa de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes y, adicionalmente, deberá responder por los elementos extraviados, dañados o averiados del vehículo.

PARÁGRAFO 2°. La orden de entrega del vehículo se emitirá por la autoridad de tránsito competente, previa comprobación directa de haberse subsanado la causa que motivó la inmovilización. La orden de entrega se ejecutará a favor del propietario del vehículo o al infractor, quien acreditará tal calidad con la exhibición de medios de prueba documentales.

PARÁGRAFO 2°. La orden de entrega del vehículo se emitirá por la autoridad de tránsito competente, previa comprobación directa de haberse subsanado la causa que motivó la inmovilización. La orden de entrega se ejecutará a favor del propietario del vehículo o al infractor, quien acreditará tal calidad con exhibición de medios de prueba documentales.

PARÁGRAFO 3°. En el caso de vehículos de servicio público, cuando no sea posible subsanar la falta por encontrarse el vehículo retenido, la autoridad de tránsito podrá ordenar la entrega al propietario o infractor previa suscripción de un acta en la cual se comprometa a subsanarla en un plazo no mayor a cinco días. Copia del acta se remitirá a la Empresa de Transporte Público a la cual se encuentre afiliado el vehículo. El incumplimiento del compromiso suscrito por el propietario o infractor dará lugar a una multa de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes a cargo del propietario.

PARÁGRAFO 4°. En el caso de inmovilización de vehículos de servicio público, la empresa transportadora responderá como deudor solidario de las obligaciones que se contraigan, entre ellas las derivadas de la prestación del servicio de grúa y parqueaderos.

La inmovilización o retención a que hacen referencia las normas de transporte se regirán por el procedimiento establecido en este artículo.

PARÁGRAFO 5°. Cuando el vehículo no se ha llevado a parqueaderos autorizados, la inmovilización se hará bajo la responsabilidad del propietario del vehículo o del infractor, por la cual, el agente de tránsito notificará al propietario o administrador del parqueadero autorizado.

PARÁGRAFO 6°. La autoridad de tránsito correspondiente será responsable del pago de los costos por traslado con grúa y los costos por parqueaderos solamente cuando la multa se cancele dentro del primer (1) día siguiente a la orden de comparendo, en los demás casos lo será el propietario del vehículo. En los casos en que, habiéndose cancelado la multa en el primer día, los costos de grúa y parqueadero superen el valor efectivamente recaudado con la multa, el propietario del vehículo será responsable del pago del valor excedente por este concepto. Todo lo anterior se realizará en el marco del debido proceso y de las actuaciones administrativas pertinentes, para lo cual el Ministerio de Transporte reglamentará lo pertinente.

Así mismo, en el caso de presentarse elementos extraviados, dañados o averiados del vehículo, el propietario podrá realizar la reclamación ante

el propietario o administrador del parqueadero, para lo cual el Gobierno nacional a través de la Superintendencia de Transporte o quien haga sus veces y en el término de 6 meses reglamentará el procedimiento administrativo y tal trámite que se llevará a cabo una vez radio radicada la reclamación.

PARÁGRAFO 7°. Los parqueaderos autorizados deben ser aprobados por el organismo de tránsito correspondiente en resolución que determinará lo atinente. En todo caso se verificará que los parqueaderos utilizados para la inmovilización de vehículos cuenten con un suelo totalmente pavimentado y un techo que cubra todos los vehículos. Los parqueaderos aprobados contarán con un (1) año a partir de la entrada en vigencia de esta ley para cumplir con lo dispuesto en el presente parágrafo.

PARÁGRAFO 8°. (NUEVO). La autoridad de tránsito deberá disponer de un mecanismo idóneo que permita efectuar el trámite de autorización y el retiro del parqueadero de los vehículos inmovilizados cualquier día de la semana. Cuando la disponibilidad institucional, no se generará cobro alguno por concepto de parqueadero durante esos días, en tanto el propietario o el infractor no tuvo la posibilidad real y efectiva de realizar el trámite de autorización y retiro del vehículo. El cobro por parqueadero se aplicará únicamente a partir del primer día hábil siguiente, momento en el cual esté habilitado el trámite para el retiro del vehículo.

De los honorables Congresistas,

La Representante a la Cámara por Bogotá,

Irma Luz Herrera Rodríguez.

La Senadora de la República Partido Político MIRA,

Ana Paola Agudelo García.

El Senador de la República Partido Político MIRA,

Manuel Virgüez Piraquive.

El Senador de la República Partido Político MIRA,

Carlos Eduardo Guevara.

“JUSTIFICACIÓN

La inclusión del texto propuesto respecto al tema de debido proceso administrativo busca la protección efectiva de los derechos de los ciudadanos propietarios de vehículos inmovilizados y custodiados en patios o parqueaderos autorizados por las autoridades de tránsito para el pago de multas.

Ahora bien, en la operación práctica de los patios y parqueaderos autorizados se han presentado situaciones en las que el propietario reclama la existencia de elementos extraviados, dañados o deteriorados durante el tiempo en el que el vehículo permaneció bajo custodia. Actualmente no existe un procedimiento administrativo claro, uniforme y garantista para tramitar estas reclamaciones.

Lo que ha derivado en conflictos, demoras, cargas desproporcionadas para los ciudadanos y, en algunos casos, vulneraciones al derecho al debido proceso administrativo.

Por esta razón, la adición propuesta establece que todas las actuaciones relacionadas con la entrega del vehículo y la verificación de su estado se deberán realizar conforme al debido proceso y a las actuaciones administrativas pertinentes. Esto garantiza que existan reglas claras, verificables y aplicables de manera consistente, en protección del propietario del vehículo, pero también con seguridad jurídica para los operadores de los parqueaderos.

En este sentido, se asigna al Ministerio de Transportela facultad de reglamentar el procedimiento en el caso de pago de multa en el primer día. De igual forma, se prevé que, en caso de pérdida, daño o avería de partes, accesorios o componentes del vehículo, el propietario pueda presentar una reclamación formal ante el administrador del parqueadero, bajo un procedimiento que será reglamentado en un plazo de seis (6) meses por la superintendencia de Transporte o la entidad que haga sus veces.

La reglamentación permitirá:

- *Definir un protocolo obligatorio de inspección y entrega del vehículo.*
- *Establecer tiempos y etapas del trámite de reclamación.*
- *Determinar mecanismos probatorios claros para las partes.*
- *Prevenir controversias y decisiones discrecionales.*
- *Garantizar la trazabilidad y responsabilidad sobre los bienes custodiados.*

En conclusión, la adición propuesta fortalece la protección al propietario del vehículo, introduce garantías procedimentales, establecer responsabilidades claras entre los actores involucrados y dota al Gobierno nacional de los instrumentos necesarios para asegurar una correcta supervisión, todo en concordancia con los principios constitucionales de debido proceso, responsabilidad administrativa y protección del patrimonio de los ciudadanos.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el párrafo 6° del artículo 2°, el cual modifica el artículo 125 de la Ley 769 de 2002, del Proyecto de Ley número 119 de 2025 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, estableciendo medidas respecto a grúas y parqueaderos y se dictan otras disposiciones. El cual quedará así:

Parágrafo 6° inciso 2°. No obstante, el presunto infractor será responsable del pago de los costos por traslado con grúa y los costos por parqueadero por la comisión de las siguientes infracciones del artículo 131 de este código: B.4, C.2, C.35, D.1, D.2, D.4, D.5, D.6, D.7 y las infracciones del literal F) que consagra la inmovilización como sanción.

Atentamente,

Daniel Carvalho Mejía

Representante a la Cámara por Antioquia”

“JUSTIFICACIÓN

No se debe excluir de los costos de la grúa y del parqueadero sin diferenciar la gravedad de las infracciones. No todas las infracciones que tienen como consecuencia la inmovilización es de la misma gravedad. Por ello, plantear que el primer día hábil lo va a asumir la autoridad cuando se incumple una infracción como conducir sin licencia, adulterar una placa, conducir sin SOAT o parquear mal, es premiar a los infractores por conductas que tienen graves consecuencias sobre la seguridad vial o la movilidad de una ciudad.

Por eso se sugiere que no se aplique la exclusión del párrafo 6° a las infracciones más graves.

“PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el párrafo 7° del artículo 2°, el cual modifica el artículo 125 de la Ley 769 de 2002, del Proyecto de Ley número 119 de 2025 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, estableciendo medidas respecto a grúas y parqueaderos y se dictan otras disposiciones”. El cual quedará así:

PARÁGRAFO 7°. En el caso de que los parqueaderos utilizados para la inmovilización de vehículos sean de propiedad de una entidad territorial, la obligación de contar con el suelo pavimentado y un techo que cubra los vehículos se realizará gradualmente. A partir del primer año de la entrada de vigencia de esta ley, las autoridades deberán cumplir con dicha obligación sobre el 50% del total del parqueadero; en el segundo año, deberán cumplir con dicha obligación con el 100% del total del parqueadero.

Atentamente,

Daniel Carvalho Mejía

Representante a la Cámara por Antioquia”

“JUSTIFICACIÓN

Obligar a todas las autoridades de tránsito a pavimentar los patios en un año es desproporcionado. Esto implicaría un gasto muy grande para las autoridades locales, teniendo en cuenta lo costoso que es pavimentar terrenos muy amplios.

Firma la presente proposición, el honorable Representante independiente, del departamento de Antioquia, el doctor Daniel Carvalho, Vicepresidente de la Cámara de Representantes.

“PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el párrafo 3° del artículo 3°, el cual modifica el artículo 125 de la Ley 769 de 2002, del Proyecto de Ley número 119 de 2025 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, estableciendo medidas respecto a grúas y parqueaderos y se dictan otras disposiciones”. El cual quedará así:

Artículo 127 inciso 3°. Los costos por el retiro del equipo de bloqueo estarán a cargo de la respectiva autoridad de tránsito solamente cuando la multa se cancele dentro del primer día hábil siguiente a la orden de comparendo, en los demás casos lo será el propietario del vehículo. En todos los casos en que, habiéndose cancelado la multa en el primer día, los costos por el retiro del equipo de bloqueo superen el valor efectivamente recaudado con la multa, el propietario del vehículo será responsable del pago del valor excedente por este concepto.

~~*En ningún caso podrán establecerse cobros al conductor o propietario del vehículo por el retiro del equipo de bloqueo.*~~

Atentamente,

Daniel Carvalho Mejía

Representante a la Cámara por Antioquia”

Señor Presidente, las 3 proposiciones leídas del doctor Carvalho, y la leída por la Subsecretaria, de la doctora Irma Luz Herrera, han sido avaladas señor Presidente, para que continuemos con la discusión del articulado.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Siendo así, señor Secretario, votación en bloque de los artículos, con las modificaciones avaladas.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

A ver, señor Presidente, los artículos 2° y 3° como les indicábamos, tienen las proposiciones que han sido leídas, avaladas, el artículo 1°, 4°, 5° y 6°, tal cual vienen en el informe de ponencia. Señor Presidente, ha sido rendido el informe, con relación al articulado para la consideración.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Informo que se va a cerrar la discusión de las proposiciones, con proposiciones avaladas, anuncio que sigue abierta la discusión del articulado, con las proposiciones avaladas, informo que se va a cerrar, doctor Ciro tiene la palabra.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Muchas gracias, Presidente. Saludarlos a todos, muy especialmente al doctor Wilmer, autor de este proyecto de ley. Yo solo quisiera hacer unas recomendaciones, ahí había unas proposiciones, pero queremos apoyar el proyecto, porque creemos que es importante. Sin embargo, para el trámite posterior, sería importante tener en cuenta estos elementos. Nosotros creemos que hay una aplicación incorrecta del principio de necesidad, en el sentido, que el comparendo no es la sanción, el comparendo es realmente un aviso, para eso hay un procedimiento para la sanción, y cuando usted paga y se le generan unos beneficios, está realmente aceptando esa sanción con el solo comparendo, sin necesidad que haya un debido proceso. Entonces, vale la pena adecuar, para que quede realmente, jurídicamente, y no nos encontremos que de pronto, lo puedan declarar inconstitucional este procedimiento.

Lo mismo, tiene que ver con la aplicación incorrecta, del principio de proporcionalidad en las sanciones, porque realmente el costo de grúa y patios, no constituye una sanción adicional, esto son costos necesarios para realizar el procedimiento. Entonces, aquí lo estamos nosotros señalando como si hubiera dos sanciones; vale la pena también, adecuar jurídicamente este procedimiento.

En lo otro, que también valdría la pena analizar, es la división equitativa del costo de grúa, cuando se transportan vehículos simultáneamente, realmente este cálculo, requiere una intervención reglamentaria, para ver cómo se realiza esta división, y vale la pena que en la ley quede estipulado. Y, no veo claro, por qué se elimina el curso de rehabilitación a infractores de las normas de tránsito, este se elimina realmente, del artículo 137.

Y, lo otro, la eliminación del párrafo del COVID. Yo creo que no es conveniente su eliminación, si bien es cierto el Covid no está, pero puede haber procedimientos en tránsito, que hoy al eliminar este artículo, entonces, quedarían realmente en el limbo. Son como algunas recomendaciones que le daríamos, para que el proyecto en el tránsito se pueda mejorar. Muchas gracias, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, doctor Ciro. Sigue abierta la discusión del articulado, anunciamos que se va a cerrar el articulado, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables Representantes, el artículo con las proposiciones avaladas?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Han sido aprobadas por unanimidad, señor Presidente, los artículos 1°, 2° y 3°, con las proposiciones leídas y avaladas 4, 5 y 6, tal cual han sido publicados en el informe de ponencia.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, lea el título y haga la pregunta del presente proyecto de ley.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, querido Presidente. Título del mencionado proyecto de ley. *por medio del cual se modifica el código nacional de tránsito terrestre, estableciendo medidas respecto a grúas y parqueaderos y se dictan otras disposiciones.* Asimismo, se le consulta a los honorables Representantes, ¿si es su querer que el mencionado proyecto de ley, continúe su trámite en la Plenaria de la Corporación? Rogamos, por favor, silencio a los asistentes.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Está abierta la discusión del título y la pregunta, anuncio que se va a cerrar, informo que queda cerrada. Pero espere, no sé, doctor Luis Carlos.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Doctor Ochoa.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

¡Perdón!, se abre la discusión sobre el título leído, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar,

queda cerrada ¿Aprueban los honorables miembros de la Comisión el título leído?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, ha sido aprobado por unanimidad el título, y es el querer de los honorables Representantes, que el mencionado proyecto de ley, continúe su trámite en la Plenaria de la corporación Presidente. Felicitamos al señor ponente, el doctor Luis Carlos Ochoa, así como al autor, el doctor Wilmer Yesid Guerrero.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Doctor Wilmer, como autor tiene uso de la palabra.

Honorable Representante Wilmer Yesid Guerrero Avendaño:

Gracias, Presidente. Primero que todo, buenos días, queridos compañeros de la Comisión Sexta, quiero agradecerles el respaldo de manera unánime a este proyecto, al doctor Carvalho y a la doctora Irma Luz, que presentaron proposiciones, fueron avaladas, hicimos un trabajo con nuestros diferentes equipos de UTL, y las 4 proposiciones que presentaron fueron avaladas. Al profe González, creo que el doctor Ochoa, le ha podido responder de manera clara, y de igual manera, la solidaridad aquí con el ingeniero Ciro, que plantea varios temas interesantes y que esperamos que este proyecto de ley en la Plenaria avance, y podamos seguir dándole el trámite correspondiente.

Yo quiero separar mi intervención en dos temas. Lo primero, decirle a Fede Municipios que tranquilos, que tranquilos con el lobby, que no lo estamos tocando, que vamos a ir a revisar es el 10%, que hace muchos años vienen cobrando los comparendos y que están haciendo con esa plata, eso hay que hacerlo, porque nosotros le autorizamos aquel recaudo y no sabemos qué están haciendo con esa plata, hoy están preocupados por eso, tranquilos que 10% no se está tocando. Segundo, compañeros, colegas, creo que trabajar sobre este proyecto de ley es trabajar sobre los colombianos de a pie, los más afectados son los colombianos que tienen una motocicleta. Yo creo que a sus correos o su WhatsApp, les han llegado las cifras importantes, hoy lo importante es, pagar la grúa y pagar el patio, no el comparendo, y la grúa y el patio está concesionado, es de un tercero, o sea, que los municipios no están haciendo recaudo, ¿Por qué?, porque la persona necesita recuperar su moto con la que trabaja o su carro, y lo único que lo obligan es a pagar grúa y patios. La ley dice, que eso debe ser tercerizado, no lo estamos moviendo nosotros aquí. Entonces, creo que este es un proyecto de ley interesante, en pensar en la queja diaria.

Y, les agradezco a ustedes compañeros, y puede que algunos hayamos sido los autores y otro compañero el ponente, pero esto es de todos ustedes, ustedes lo votaron positivo, ojalá tengan la oportunidad de hablar en sus regiones con la gente, y se darán cuenta el sentir de la gente, porque hoy la demostración es que, es más un negocio que

realmente una infracción. Terminaba un compañero, un colega diciendo aquí el ingeniero Ciro algo, y entendemos que la infracción es algo y es, cuando se infringe la ley, la orden de comparendo es, cuando ese Policía de Tránsito te dice: que cometiste un error y que debes ir a comparecer, y otra cosa es, la multa cuando la están pagando; pero hoy en ese proceso, se están cometiendo muchas injusticias con la gente.

¡Miren! aquí el compañero Ochoa, nos lo dijo, dejen un carro, una motocicleta parqueada en el mejor parqueadero de Bogotá, en el mejor centro comercial, 24 horas le vale entre \$25 y \$50.000 pesos, pero un parqueadero allí abandonado al sol y al agua, vale \$150.000 pesos día ¿Es justo?, o ¿no les da para ponerle techo y piso a ese parqueadero? ¡Nooo!, nosotros no le estamos diciendo que hagan nada diferente, sino que al menos den las condiciones para que la gente pueda tener su vehículo, que es su propiedad privada en buenas condiciones. Ingeniero y compañeros, de 1.500.000 comparendos, que se hicieron el año pasado, cuando fueron retenidos o los vehículos fueron inmovilizados, 1.100.000 fueron motos, y más o menos 500.000 fueron carros ¿Saben por qué?, porque a la grúa le caben 10 motos y un solo carro, mientras un carro vale \$200.000 pesos, la grúa puede valer para una moto \$150 mil ¿Qué prefiero montar 10 motos que vale \$1.500.000 o un solo carro que cobra \$200 mil?, es que aquí lo que terminó esto volviéndose fue un negocio, y no realmente lo que nosotros estamos buscando y es, que los colombianos no cometan infracciones.

Compañeros, les agradezco con cariño, que nos hayan respaldado, al coordinador ponente Ochoa, de manera magistral, ha hecho una exposición real, de lo que estamos haciendo y esperamos, poder seguir alimentando y poder incluir más temas en este proyecto de ley, para que en la Plenaria pueda continuar su curso normal. Gracias, compañero, gracias miembros de la Comisión, por permitirme la palabra. ¡Dios los bendiga!

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, Representante y autor de este importante proyecto. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Siguiente proyecto de ley.

Proyecto de Ley número 198 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural y Literario de la Nación al municipio de Sucre, departamento de Sucre, por su vínculo con la Obra del Nobel Gabriel García Márquez, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Milene Jarava Díaz* y la Senadora de la República *Karina Espinosa Oliver*.

Ponente: honorable Representante, *Hernando González*.

Publicación: Gacetas del Congreso Proyectos de Ley número 1486 del 2025, PPD 2038 de 2025.

Anunciado: 4 de noviembre de 2025.

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el orden del día. Se registra por Secretaría, la asistencia de la doctora Irma Luz Herrera, Representante a la Cámara de Bogotá, Distrito Capital, del Partido Mira, y del doctor y Representante a la Cámara del departamento de Cundinamarca, y del Partido de la U, el doctor Diego Fernando Caicedo. Presidente, continuamos con la discusión.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 198 de 2025 Cámara.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia favorable y solicitamos respetuosamente a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 198 de 2025 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural y literario de la Nación al municipio de Sucre, departamento de Sucre, por su vínculo con la obra del Nobel Gabriel García Márquez, y se dictan otras disposiciones - Ley Macondo.

Cordialmente,

Hernando González

Representante a la Cámara

Ponente Coordinador”

Quien obra en su condición de coordinador ponente y ponente único de la iniciativa. Señor Presidente, ha sido leída la proposición, con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Se concede la palabra al honorable Representante, si es su interés, al profe Hernando González, en su condición de ponente o damos paso a la discusión de la misma proposición. Profe Hernando, tiene usted uso de la palabra. Gracias, profe Hernando. Señores Representantes, se abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 198 de 2025 Cámara, continúa la discusión. Tiene uso de la palabra la doctora Susana.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, querido Presidente. Yo seguiré insistiendo en este tipo de proyectos de ley que declaran patrimonio de Colombia municipios, fiestas, tradiciones, recordarles compañeros, que nosotros no somos los que declaramos patrimonio

algo, nosotros podemos proponer, nosotros podemos ser canal, pero el Ministerio de Cultura ya tiene unos lineamientos establecidos, para que algo pueda entrar dentro de las listas representativas de patrimonio de Colombia, ¿por qué sigo insistiendo?, porque es que estos proyectos de ley de verdad desgastan, ocupan tiempo de la agenda para otros proyectos que se podrían hacer, en este caso, por ejemplo, estamos proponiendo declarar patrimonio un municipio que es capital, un municipio, y quisiera entender por qué, porque como así que, en relación a Gabriel García Márquez, Gabriel García Márquez no habló solamente del departamento de Sucre, él habló de todo el Caribe colombiano, ¿entonces que?, tendríamos que declarar patrimonio todo el Caribe colombiano. Gabriel García Márquez estuvo exiliado en México, declaramos, entonces también patrimonio a México, él vivió acá en Bogotá, declaramos patrimonio a Bogotá también.

Yo creo compañeros, que tenemos que ser, y eso es un llamado para todos los congresistas, porque son todos o casi todos los que presentan este tipo de proyectos de ley, y así no es la manera en que se hace, o sea, de verdad, dejemos de desgastar tanto el procedimiento legislativo en declaratorias de patrimonio, buscando reconocimientos, no sé si es buscando votos, no sé si es buscando plata, no sé si es buscando qué, pero de verdad que a mí esto me parece, o sea, de verdad que ya llegamos a unos puntos, de querer declarar absolutamente todo como patrimonio en Colombia, fiestas, o sea, vamos a terminar declarando patrimonio, entonces todo Colombia, y no solamente declarando patrimonio, eso solamente declarar de manera nominal como patrimonio, porque para que una cosa sea patrimonio dentro de Colombia, tiene que pasar por unos procedimientos administrativos y legales dentro del Ministerio de Cultura, y eso ya está reglamentado mediante decreto hace mucho tiempo y digamos, para que algo realmente pueda adquirir los recursos, pueda adquirir los planes de salvaguarda, todo lo que algo para que, sea patrimonio reciba los beneficios, tiene que pasar es por medio del Ministerio de Cultura.

Si nosotros lo hacemos mediante ley solamente, es nominativo, o sea que, realmente no estamos declarando patrimonio nada, sino simplemente siguiendo llenando a Colombia de un montón de leyes innecesarias, que no van para ninguna parte y que estamos, lo que les digo, perdiendo muchísimo tiempo acá, discutiendo un montón de proyectos de ley, de supuestamente declaratorias de patrimonio, yo siempre les voto que sí, porque yo no me voy a meter en estas peleas sola, porque ustedes igual van a seguir presentando, aquí siguen presentando y siguen presentando, pero de verdad compañeros, que es un llamado a que no utilicemos la legislación para este tipo de cosas, hagámoslo para cosas que realmente se necesiten en la ley, no para terminar declarando, porque entonces listo, presentemos un proyecto de ley en que diga que todo Colombia se declara patrimonio y lo aprobamos, y queda todo

Colombia como patrimonio cultural de la Nación o patrimonio de lo que le quieran poner. muchísimas Gracias, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, doctora Susana. Informo que se va a cerrar la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 198 de 2025 Cámara, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Representantes, la proposición con que termina el informe de ponencia?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, sírvase informar, cuántos artículos tiene el proyecto de ley en estudio, y qué artículos cuentan con proposiciones de modificación o han presentado.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, existe una proposición en el artículo 1°, que fue no avalada, si me permite darle lectura a la misma, el mencionado proyecto de ley, consta de 6 artículos, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Señor Secretario, sometamos a consideración los artículos que no tiene proposición, y votamos de último, el artículo que tiene proposición para revisar.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Procedemos entonces, de acuerdo con su directriz a la consideración y votación de los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, tal cual vienen en el informe de ponencia, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Se abre la discusión del articulado, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes, los artículos leídos sin proposiciones presentadas?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Han sido aprobados por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Sírvase, leer el artículo y la proposición que ha sido presentada, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. La proposición que no ha sido avalada, es en relación al artículo 1°.

“PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley número 198 de 2025 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural y Literario de la Nación al municipio de Sucre, departamento de Sucre, por su vínculo con la Obra del Nobel Gabriel García Márquez, y se dictan otras disposiciones” - Ley Macondo.

Texto propuesto:

Artículo 1°. Objeto. Reconózcase y exáltese el valor como patrimonio cultural y literario de la Nación del municipio de Sucre, en el departamento de Sucre, por su vínculo con la obra del Nobel Gabriel García Márquez.

De igual manera, adoptar medidas para proteger, conservar, promover y divulgar su patrimonio, fortaleciendo su identidad cultural y literaria”.

Justificación

Se realiza el ajuste al articulado para mantener la coherencia técnica y jurídica con la modificación propuesta para el título del proyecto de ley. La facultad del Congreso es la de reconocer y exaltar los valores patrimoniales, pero no la de declarar directamente un bien como patrimonio.

De acuerdo con la Ley 1885 de 2008, Ley 1037 de 2006, Decreto número 2941 de 2009 y el Decreto número 1080 de 2025, la declaratoria es un acto administrativo técnico. Esta modificación armoniza el objeto de la ley con el marco legal vigente, permitiendo que el Artículo 5° del proyecto (que autoriza el Ministerio a declarar los BIC) tenga pleno efecto.

Atentamente,

Susana Gómez Castaño

Representante a la Cámara”

En aras de ilustra a los honorables Representantes, la proposición modificativa, lo que busca es suprimir la expresión ~~Declárese~~ por Reconózcase y Exáltese. La mencionada proposición ha sido suscrita por la honorable Representante a la Cámara, del departamento Antioquia, del Pacto Histórico, la doctora Susana Gómez Castaño. Presidente, ha sido leída la proposición modificativa de la doctora Susana.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, así las cosas, habrá registro para votar la proposición, que ha sido presentada por la honorable Representante, la doctora Susana.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, querido Presidente. Honorables Representantes, votando “SI”, se aprueba la proposición que ha sido leída, de la doctora Susana Gómez Castaño, votando “NO” se niega la misma, en relación al artículo 1°, del Proyecto de Ley número 198 de 2025 Cámara. ¿cómo vota el señor ponente, el doctor Hernando González, en su calidad de coordinador ponente?

Honorable Representante Hernando González:

Voto no, y le pido a los colegas votar no, porque para muchos municipios realmente es un reconocimiento, es un llamamiento a que todo el país conozca el municipio y esto dinamiza, también dinamiza la economía de un municipio.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, doctor González.

VOTACIÓN PROPOSICIÓN ARTÍCULO 1º
PROYECTO DE LEY NÚMERO 198 DE 2025
CÁMARA – SUSANA GÓMEZ:

Por el SÍ:

Gómez Castaño Susana

Por el NO:

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ospina Pedro Baracutao

González Hernando

Herrera Rodríguez Irma Luz

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth

Torres Romero Dolcey

Triana Rincón Eduar Alexis

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, cierre la votación y anuncie resultados.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, trece (13) honorables Representantes, han votado de manera negativa, uno lo ha hecho de manera positiva. En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 1º, tal cual viene en el informe de ponencia Presidente, dado que ha sido negada la proposición modificatoria. Presidente, ha sido negada la proposición modificatoria del artículo.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Abra la discusión del artículo 1º, tal como viene en el informe de ponencia del proyecto, anuncio que sigue abierta, queda cerrada ¿Aprueban los honorables Representantes el artículo 1º, como viene en la proposición?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

En la ponencia, ¡“perdón! sí, como viene en la ponencia. Señor Secretario, título del presente proyecto de ley y pregunta.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Señor Presidente. Título del mencionado proyecto de ley, el título Señor Presidente, tiene una proposición modificatoria. Título propuesto, Presidente es: *“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL LITERARIO A LA NACIÓN, AL MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE, POR SU VÍNCULO CON LA OBRA DEL NOBEL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*. - LEY MACONDO. Presidente.

Con relación al título, existe una proposición en la cual, de la misma manera, se suprime la expresión Declara y se propone la expresión Reconoce y Exalta el valor como Patrimonio Cultural y Literario de la Nación del Municipio de Sucre, el departamento de Sucre, por su vínculo con la obra del Nobel Gabriel García Márquez y dictan otras disposiciones. Señor Presidente, dada las obligaciones que impone la Ley 5ª del 92, la mencionada proposición, tiene que ser votada de manera nominal, por cuanto es al título del mencionado proyecto de ley, si me permite Presidente, abrir la votación.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Abra el registro, Secretario, para el título del mencionado proyecto.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. honorables Congresistas, votando *“SÍ”*, se aprobaría el título, con la proposición que ha sido leída por la Secretaría, en el sentido de suprimir la expresión declara y sustituirla por la expresión reconoce y exalta. Caicedo Angulo Cristóbal, qué pena, doctor Hernando González, como coordinador ponente, como vota. En cabina sonido, al doctor Hernando González.

Honorable Representante Hernando Gonzáles:

Voto No, porque es con la proposición ¿No? e invito a todos los honorables Representantes votar No.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

el honorable Representante Hernando González, ha corregido su voto y ha afirmado que es no su voto, en relación a la proposición que como les indico, sustituye la expresión declara, por reconocer y exalta.

VOTACIÓN PROPOSICIÓN MODIFICATORIA
AL TÍTULO PROYECTO DE LEY NÚMERO 198
DE 2025 – SUSANA GÓMEZ:

Por el SÍ:

Gómez Castaño Susana

Por el NO:

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ospina Pedro Baracutao

González Hernando

Herrera Rodríguez Irma Luz

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth

Torres Romero Dolcey

Triana Rincón Eduar Alexis

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Cierre la votación, señor Secretario, anuncie resultados.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Catorce (14) honorables Congresistas, han votado de manera negativa la proposición, uno (1), lo ha hecho de manera positiva, en consecuencia, ha sido negada la proposición de modificación del título.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Se pone en consideración el título propuesto y leído por el Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Honorables Representantes, se pone en consideración el título que ha sido publicado en el informe de ponencia.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Representantes, el título y la pregunta del presente proyecto?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, el título y es el querer de nuestros Honorables Congresistas, que el mencionado proyecto de ley, continúe su trámite en la Plenaria de la corporación.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, va a dar las gracias que pena. Tiene el uso de la palabra profe Hernando.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, Presidente. Mire, quiero agradecerles a todos los colegas, porque declarar el municipio de Sucre, en el departamento de Sucre, como Patrimonio Cultural y Literario de Colombia, en reconocimiento a su importancia, como lugar de residencia e inspiración del Nobel de Literatura Gabriel García Márquez, cuya influencia es palpable en obras como Crónica de una Muerte Anunciada, En Este Pueblo no hay Ladrones y los Funerales de la Mamá Grande, llaman la atención del pueblo colombiano para visitar este municipio. De igual manera, se deben de adoptar medidas para proteger, conservar, promover y divulgar su patrimonio, fortaleciendo su identidad cultural y literaria. Quiero agradecerles a todos los colegas, que realmente le hagamos este reconocimiento a este municipio, porque como lo dije antes, para algunos municipios es una forma de atraer turistas y de mover su economía. Muchas gracias a todos, por su colaboración.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias a usted, profe Hernando. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

Proyecto de Ley número 226 de 2025 Cámara, 17 de 2024 Senado, “*por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación la semana santa en el distrito de santa cruz de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.*”

Autor: honorable Senador *Enrique Cabrales Baquero.*

Ponente: honorable Representante *Eduar Alexis Triana Rincón.*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyectos de Ley número 1279 de 2024, PPDS 1502 de 2024, PSDS 143 de 2025, TDAS 1367 de 2025, PPD 2029 de 2025.

Anunciado: 4 de noviembre de 2025.

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto en el orden del día.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 226 de 2025 Cámara.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“PROPOSICIÓN

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, propongo a la Honorable Comisión Sexta de la Cámara Representantes dar Primer debate al Proyecto de Ley número 226 de 2025 Cámara, 17 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación la Semana Santa en el Distrito de Santa Cruz de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones. De conformidad con el texto aprobado en el segundo debate por la plenaria del Senado la República.

Cordialmente,

Eduar Triana Rincón

Representante a la Cámara por Boyacá”

Presidente, ha sido leída la proposición, con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Se concede el uso de la palabra al Representante y honorable doctor Eduar Alexis Triana Rincón, en su condición de ponente, para que haga un breve resumen del informe de ponencia. Gracias Honorable Representante. Señores Representantes, Se abre la discusión con la que termina la proposición de ponencia, del Proyecto de Ley número 226 Cámara de 2025, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Representantes, la proposición con la que concluye el informe de ponencia?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, ha sido aprobado por unanimidad, la proposición con la que concluye el informe de ponencia, del mencionado proyecto de ley.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, sírvase informar, cuántos artículos tiene el proyecto de ley en estudio, y qué artículos cuentan con proposiciones.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 10 artículos. El artículo 1º, cuenta con una proposición que no ha sido avalada, se sugiere de manera respetuosa, realizar la votación de los artículos 2º al 10, y posteriormente la votación del artículo 1º, con la lectura de la proposición.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

¿Es una sola proposición?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 10 artículos, de 11 artículos, perdón, y ningún artículo tiene proposición, solo hay una proposición al título del mencionado proyecto de ley.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Siendo así, se pone en consideración el articulado del presente proyecto, informo que se va a cerrar, queda cerrado, aprueban los honorables Representantes, ¿el articulado del presente proyecto? Señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado, por unanimidad.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición del título y pregunta.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, título del mencionado proyecto de ley, el cual cuenta con una proposición en el siguiente sentido, texto propuesto:

“PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el título del Proyecto de Ley número 226 de 2025 Cámara - 17 de 2024 Senado por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación la Semana Santa en el Distrito de Santa Cruz de Mompos, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Texto ponencia para primer debate	Texto propuesto
“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DE LA NACIÓN LA SEMANA SANTA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”	“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN LAS PRÁCTICAS DE EXPRESIONES CULTURALES ASOCIADAS A LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPÓS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Justificación

Se realiza el ajuste al título buscando armonizar todo el proyecto de ley, en especial con su artículo 1º, y en igual sentido, es acorde con los requerimientos técnicos y legales para este tipo de iniciativas.

De acuerdo con la Ley 1185 de 2008 y el Decreto número 1080 de 2015, la declaratoria patrimonial es una competencia técnica del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, previo cumplimiento de requisitos específicos (cómo la inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y la formulación de un Plan Especial de Salvaguardia (PES). El Congreso de la República, en su función legislativa, exalta y reconoce el valor de estas manifestaciones, pero no realiza la declaratoria de forma directa.

Adicionalmente, el cambio de “La Semana Santa” por “Las prácticas y expresiones culturales asociadas” responde al carácter laico del Estado colombiano (artículo 19 C.P.), asegurando que el reconocimiento se centra en las manifestaciones culturales, sociales y tradicionales que rodean la conmemoración religiosa, y no en la festividad religiosa per se.

Atentamente,

Susana Gómez Castaño

Representante a la Cámara”

La presente proposición, ha sido suscrita por la honorable Representante Susana Gómez, como le indicó, señor Presidente, el mencionado título del proyecto de ley cuenta con esta proposición.

Presidente, se certifica por Secretaría, la aprobación del articulado, como le acabo de indicar, tiene una proposición el título, la cual acabamos de leer, que ha sido propuesta por la doctora Susana Gómez, estamos en consideración del título, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra la doctora Susana nuevamente.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, Presidente. Pues yo presento esa proposición, porque este proyecto de ley, de hecho estos, porque tengo entendido que Dorina, también tenía un proyecto de ley como este, que fue una discusión que tuvimos el semestre pasado o el año pasado, sobre este proyecto, en el que le cambiamos, de hecho, creo que el coordinador Ponente era Luis Carlos. Bueno, en que se le cambió el título, digamos, como un poco el concepto del proyecto de ley, porque bueno, ya no voy a repetir lo que dije ahorita, pero una cosa es declarar patrimonio algo material, algo general, otra cosa es declarar patrimonio una festividad religiosa, y nosotros en Colombia somos un país laico, así que no sería constitucional nosotros declarar patrimonio una festividad religiosa, que estaría beneficiando directamente a una religión o a una manifestación religiosa dentro de Colombia;

porque nosotros tenemos que mantener ese principio de laicidad en nuestro país, me refiero, porque entonces, lo mismo que ahorita les decía, entonces viene alguien y presenta un proyecto de ley, para declarar patrimonio cultural, no sé, no sé, otra festividad religiosa, no sé, algo satánico, no sé, cualquier vaina, y entonces tendríamos que aceptarlo, porque es que en ese municipio justo ¡no!, eso no es para ninguna persona, ni para la Iglesia Católica, pero ni para ninguna religión.

Entonces, no me estoy oponiendo a esos proyectos de ley, más que dejando, digamos, sentada mi posición, pero en este caso, sí tendríamos que cambiar el título, porque, si no este proyecto se caería por inconstitucional, tendríamos que cambiar el título a que se declare como patrimonio las prácticas y manifestaciones culturales, creo que está redactado en mi proposición, prácticas y manifestaciones culturales de la Semana Santa en Mompo, y no declarar patrimonio la Semana Santa de Mompo, porque entonces ahí sí, bueno, lo que les dije, vamos en contra del principio de laicidad, es solamente en ese sentido y ya. Muchísimas gracias.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, doctora Susana. Tiene el uso de la palabra el doctor Eduar Triana y sigue el doctor Jaime Raúl.

Honorable Representante Eduar Alexis Triana Rincón:

Gracias, Presidente. Bueno, muy buenos días a todos. Bueno, lo primero que hay que decir, es que este proyecto pues ha intentado pasar, obviamente esta es la tercera vez que está avanzando en su trámite, ya pasó dos trámites de Senado, se ha venido mejorando, la vez pasada no logramos en la vigencia, pero se ha venido mejorando muchísimo más este proyecto de ley. Respecto a lo que plantea la doctora Susana con las declaratorias, creo que desde el 2012 para acá, han sacado y se han sacado proyectos de ley, más de 280 proyectos de ley, declarando las diferentes festividades, actividades en los diferentes municipios, donde primero, hay que reconocer esta actividad como cultural. Y, segundo, y muy importante, es buscar la manera de cómo canalizamos recursos, para que estas actividades no se pierdan; porque no es solo decir es que es la Semana Santa, o es que es la Semana tal, o las fiestas patronales, o reconocer el tema de los escritores, sino que también, podamos de alguna manera, desde los municipios, apoyar a estos municipios, para que puedan también canalizar recursos para ello. Entonces, nos queda todavía el último debate, hay un tema de las actividades, lo que plantean, yo creo que eso lo podemos mirar y lo podemos revisar para la última ponencia, a ver en qué podemos organizar para mejorar todavía más el proyecto de ley. Pero hoy les pedimos que votemos no, a la proposición de la modificación del título, para poder avanzar con el proyecto. Gracias, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

¡Perdón!, que tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Raúl, ya sigue doctora Susana.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Cuando tuve la oportunidad de ser diputado en el departamento de Boyacá, impulsamos mucho el reconocimiento de la Semana Santa en Tunja, como una actividad que, en torno a la misma, genera no solamente una cantidad de actividades religiosas, sino, además, de carácter cultural, y por qué no decirlo también, económico y de turismo; pero logramos sacar adelante el reconocimiento hasta tal punto, que hoy la Semana Santa en Tunja es Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación. Creo que en este caso, para la Semana Santa en Mompo, estaría de acuerdo con la doctora Susana, lo que corresponde para blindar el proyecto de cara a que sea constitucional y legal, es aceptar la proposición que ella anuncia en su intervención, de tal forma que en la línea de reconocer que en torno a las celebraciones religiosas se genera cultura, se genera desarrollo, se genera turismo, y que es una actividad que específicamente estudiamos el proyecto de ley, está muy bien argumentada, y bien sustentada por los ponentes y los autores, pues buscando ese punto medio, podría avanzar sin ningún problema desde ya, desde la Comisión Sexta, corrigiendo digamos, la redacción o mejorándola más bien, la redacción de esta importante iniciativa legislativa. Así que, yo apoyo en este caso, el proyecto de ley, por supuesto doctor Triana, y también la proposición para mejorar lo de la doctora Susana.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Doctora Susana, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, Presidente. ¡No!, para responderle al Representante Triana, que precisamente me respondió o me dio la razón en su intervención, en el momento en que dijo, que se están buscando recursos para poder, o sea, que por medio de estas declaraciones de patrimonio se buscan recursos, que esa es mi primera crítica a las declaraciones de patrimonio desde acá; porque los recursos precisamente para eso existe el Ejecutivo, que es el que organiza pues todo lo de los presupuestos y todo eso, aquí los aprobamos, pero allá los organizan. Y, segundo, si entonces, usted también está diciendo, es para buscar recursos, para apoyar estas manifestaciones, nosotros no podemos, o sea, entonces lo que está diciendo el Representante acá es, que están buscando recursos para la Iglesia Católica, o sea, porque la Semana Santa es de la Iglesia Católica y nosotros somos un país laico, o bueno, no sé, así lo entendí yo, pero, pues si uno dice que estamos buscando recursos, pues entonces que sea para las manifestaciones culturales, y no recursos para la Semana Santa, porque quien organiza la Semana Santa sabemos quiénes son. Entonces, son para las manifestaciones culturales, somos un país laico y si le vamos a dar plata a la Semana Santa, una festividad católica, toca darles plata a todas las diferentes religiones o a todas las diferentes

creencias que hay dentro de nuestro país. Eso es abrir un precedente, para que entonces, cualquier persona solicite por ser, digamos, como una creencia religiosa y manifestarlo como patrimonio, y de esa manera entonces, hacer que los recursos públicos, se vayan para una institución privada, como es la Iglesia Católica.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias. Doctor Eduar.

Honorable Representante Eduar Alexis Triana Rincón:

Sí, gracias. A ver, todas las tradiciones que están en nuestros pueblos, especialmente en las regiones, pues obviamente se tienen que mover con un tema de recursos, para nadie es mentira. Estoy totalmente de acuerdo con el doctor Jaime, esto mueve también una economía en los municipios, pero también ayuda a que se arraigue esa tradición, sea cual sea, sea un festival o sea una tradición religiosa, porque en muchos municipios del país, las tradiciones religiosas hacen parte de su actividad económica.

Hoy lo que queremos es reconocer, exaltar, declarar, esta actividad que se hace en el municipio de Mompox y de alguna manera, dentro del proyecto de ley, pues claro que tenemos que tratar de conseguir recursos para que desde el Ejecutivo, donde se priorizan los recursos cómo van a ser, pues que tengamos en cuenta para que estas tradiciones no se pierdan, no se pierdan y no se acaben, porque, si no hay el motor económico, pues tampoco pueden salir adelante y se tienden a perder y afectan muchísimo las economías de los pueblos. Particularmente, esta actividad de la Semana Santa en Santa Cruz de Mompox, mueve más de 5.000 a 6.000 turistas, mueve más de alrededor de \$10 mil millones en recursos, en solo esa semana, en tema de hotelería, alimentación, transporte. Entonces, lo que queremos también es incentivar y que se siga reconociendo únicamente esta actividad.

Por lo demás, estamos totalmente abiertos, para revisar en la última ponencia, organizar o mejorar lo que haya que mejorar, respecto al tema de las actividades como tal que se realizan. Muchas gracias, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, Representante. Señor Secretario, abra registro para votar la proposición del título, que ha presentado la honorable Representante Susana.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Votando “Sí”, se aprueba la proposición leída que modifica el título. Doctor Triana Rincón Eduar, votando “No”, se niega la misma. Doctor Triana Rincón Eduar Alexis, en su calidad de ponente de la iniciativa ¿Cómo vota?

Honorable Representante Eduar Alexis Triana Rincón:

Voto No, e invito a votar No.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

El Doctor Eduar Triana vota No.

VOTACIÓN PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL TÍTULO PROYECTO DE LEY NÚMERO 226 DE 2025 CÁMARA – 17 DE 2024 SENADO - SUSANA GÓMEZ:

Por el SÍ:

Gómez Castaño Susana

Hernández Palomino Dorina

Por el NO:

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ospina Pedro Baracutao

González Hernando

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Triana Rincón Eduar Alexis

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, cierre la votación, sírvase dar los resultados.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, once (11) honorables Representantes, han votado de manera negativa, la proposición que modifica el título, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Se pone en consideración el título leído sin modificación, y la pregunta, informo que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes, el título y pregunta del proyecto leído?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, y es el querer de los honorables Congresistas, que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite, en la Plenaria de la Corporación.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Siguiendo punto del orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proyecto de Ley número 154 de 2025 Cámara, *por medio del cual se reconoce la importancia cultural del ámbito nacional del ritual de la luna y el viento: música de diálogo de flautas y tambores de los Andes de Tumbichucue y el Nasa Kú Ju (danza o bambuco tradicional) del pueblo nasa del territorio ancestral de Tumbichucue, se declara como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes: *Ermes Evelio Pete Vivas, Norman David Bañol Álvarez, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Erick Adrián Velasco Burbano, David Ricardo Racero Mayorga, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Dorina Hernández*

Palomino, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Jorge Andrés Cancimance López, y los Senadores de la República: Julio César Estrada Cordero, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Robert Daza Guevara.

Ponente: honorable Representante, *Haiver Rincón Gutiérrez.*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyectos de Ley número 1404 de 2025, PPD 1979 de 2025.

Anunciado: 4 de noviembre de 2025.

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley, en el orden del día.

Presidente (e), Diego Fernando Caicedo Navas:

Gracias, Secretario. Por favor lea la proposición con el que termina el informe de ponencia.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“PROPOSICIÓN

Con base en las anteriores consideraciones, presentamos ponencia positiva y solicitamos a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto Ley número 154 de 2025 Cámara, por medio del cual se reconoce la importancia cultural del ámbito nacional del ritual de la Luna y el Viento: música de diálogo de flautas y tambores de los Andes de Tumbichucú y el Nasa Kú yu, (danza o bambuco tradicional) del pueblo Nasa del territorio ancestral de Tumbichucú, se declara como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Atentamente,

Haiver Rincón Gutiérrez

Representante a la Cámara

CITREP -15 TOLIMA”

Firma la presente proposición el honorable Representante *Haiver Rincón Gutiérrez*, Representante a la Cámara de la CITREP- 15, del departamento del Tolima, Presidente de nuestra Comisión. Honorable Presidente, ha sido leída la proposición, con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente (e), Diego Fernando Caicedo Navas:

Gracias, Secretario. Se abre la discusión con la que termina la proposición del informe de ponencia, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La Comisión Sexta aprueba la proposición, con la que termina el informe de ponencia?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente.

Presidente (e), Diego Fernando Caicedo Navas:

Gracias, Secretario. Lea cuántos artículos tiene el proyecto de ley.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 7 artículos, ninguno de ellos contiene proposiciones, querido Presidente.

Presidente (e), Diego Fernando Caicedo Navas:

Gracias, Secretario. Se abre la discusión al articulado del proyecto de ley, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión Sexta, los artículos del proyecto de ley?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Han sido aprobados, señor Presidente, tal cual vienen en el informe de ponencia, los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, del mencionado Proyecto de Ley número 154 de 2025 Cámara.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Secretario, lea el título y comente si tiene proposiciones igualmente.

Gracias, señor Presidente. *por medio del cual se reconoce la importancia cultural del ámbito nacional del ritual de la luna y el viento: música de diálogo de flautas y tambores de los andes de tumbichucue y el Nasa Kú ju (danza o bambuco tradicional) del pueblo nasa del territorio ancestral de tumbichucue, se declara como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.* El mencionado título no cuenta con proposiciones, Señor Presidente.

Presidente (e), Diego Fernando Caicedo Navas:

Gracias, Secretario. Se abre la discusión sobre el título leído, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Se aprueba el título leído, Comisión?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado, por unanimidad, señor Presidente, y es el querer de los honorables Congressistas, que él menciona proyecto de ley continúe su trámite en la Plenaria de la Corporación.

Presidente (e), Diego Fernando Caicedo Navas:

Se asigna como ponente, para elaborar el informe de ponencia del segundo debate, el Representante *Haiver Rincón Gutiérrez.*

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Presidente (e), Diego Fernando Caicedo Navas:

Tiene la palabra el Representante *Haiver Rincón.*

Honorable Representante Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, Presidente y gracias Mesa Directiva. Honorables Representantes, de verdad muchas gracias. Quiero solamente darles las gracias a todos ustedes, por este importante proyecto. Yo creo que sí es importante que las tradiciones culturales, los acervos y raíces de nuestros pueblos indígenas

que, de alguna manera, se fortalezcan y se tengan en cuenta, en estos proyectos de gran importancia, para reconocer que la cultura en nuestro país es importante. Hoy Timbichicué, Secretario, ¡perdón!, que lo quiero felicitar, porque hizo un intento importante en hablar en lengua Nasa, pero no es tan fácil, Timbichicué y el Nasa Kú Ju, es un pueblo que queda en tierra adentro Cauca, ellos tienen un ritual de la luna, de la luna y el viento, y lo celebran con una danza; hoy se está reconociendo que esa danza tenga un reconocimiento nacional, para que siga existiendo, persistiendo y perviviendo, para la historia de los tiempos de nuestra existencia de los pueblos indígenas, y por lo cual le doy muchas gracias a esta Comisión, por aprobar este proyecto para este pueblo. Gracias.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Felicitaciones a usted, por la aprobación del presente proyecto de ley. Saludamos especialmente y felicitamos de antemano, al señor Director de Asuntos Legislativos, del Ministerio del Interior, el doctor Henry Luna, que hace presencia en la Comisión.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Siguiendo punto del orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“Proyecto de Ley número 276 de 2025 Cámara, por el cual se impulsa el desarrollo turístico sostenible y cultural del Litoral Pacífico nariñense.

Autores: honorables Representantes: *Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Leonor María Palencia Vega, Jhon Fredy Nuñez Ramos.*

Ponente: honorable Representante, *Gerson Lisímaco Montaña Arizala*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyectos de Ley número 1627 de 2025, PPD 2061 de 2025.

Anunciado: 4 de noviembre de 2025.

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley, en el orden del día.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Sírvase leer el informe de ponencia, con que termina el importante proyecto.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“PROPOSICIÓN

Por los argumentos esbozados anteriormente, presento ponencia positiva y solicito a los miembros de la Comisión Sexta Constitucional de Cámara dar primer debate al Proyecto de Ley número 276 de 2025 Cámara, por el cual se impulsa el desarrollo turístico sostenible y cultural del Litoral Pacífico nariñense.

Presentado por,

Gerson Lisímaco Montaña Arizala

Representante a la Cámara

CITREP- 10° Sur Nariño”

Presentada la proposición por el honorable Representante de la CITREP 10 del sur del Nariño, oriundo del departamento de Tumaco, del Litoral Pacífico, el doctor Gerson Lisímaco Montaña Arizala.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Se le concede la palabra al honorable Representante, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, en su condición de ponente.

Honorable Representante Gerson Lisímaco Montaña Arizala:

Muchas gracias, señor Presidente, muy amable, a la Comisión Sexta de Cámara, hoy este es un proyecto muy importante, porque para lograr el desarrollo hay que buscar convergencias y acciones, que impacten de manera positiva a los pueblos que tienen necesidades, pero que adicional tienen unas potencialidades. El departamento de Nariño, tiene unas subdivisiones y dentro de esas subdivisiones, hay una región muy importante que es la región Pacífica. Esta región Pacífica tiene una subdivisión a su vez. Está el triángulo del Telembí, está la región Pacífica y está Santianga. En el Santianga, hay unos municipios muy importantes como es el municipio de Mosquera, La Tola, El Charco, Iscuandé, Olaya Herrera; en Tumaco en la zona pacífica, está el municipio de Tumaco, Francisco Pizarro. Ya para el triángulo del Telembí, está una zona muy importante en donde están 3 municipios, Roberto Payán, Magüí, Payán y Barbacoas, y ya dando el tránsito hasta la capital del departamento está Pasto, pero hacia Pasto, perdón, ahí está el municipio de Ricaurte, cada una de estas subregiones tiene un potencial enorme en el turismo, el turismo y adicional unas grandes potencialidades productivas.

Pero voy a concentrarme en el turismo, que es la razón de ser de este proyecto. El turismo que, en Colombia, representa el 2.1- 2.2% del PIB, en esta región no ha sido aprovechado, no ha sido aprovechado por muchas razones, pero entre ellas las condiciones de servicios, las condiciones de seguridad y, sobre todo, la no presencia del Estado con conectividad. ¿Qué es lo que buscamos en este proyecto de ley?, lograr la convergencia del Estado colombiano, y realizar inversiones consecuentes, para que hayan condiciones básicas y que los turistas puedan llegar a estos territorios, se puedan desarrollar rutas turísticas, para que efectivamente los turistas en compañía con las comunidades que viven en los territorios vírgenes, repetimos, de consejos comunitarios, de comunidades negras y o de resguardos indígenas, puedan visitar estos territorios y desarrollarse como tal. En consecuencia, este proyecto de gran importancia, que le puede aportar al crecimiento económico del país y poder incrementar ese PIB, no solo en el 2%, sino en el 4%, busca que el Estado en convergencia haga inversión y haga presencia, para que se pueda desarrollar con facilidad y adicionar, generar condiciones a los inversionistas que a estos municipios quiera invertir.

Básicamente, ese es el proyecto, señor Presidente. Traté de ser lo más concreto posible, y espero que esta Plenaria de esta Comisión, pueda acompañar ese proyecto y que nos permitan irlos mejorando, con las proposiciones que claramente van a ser avaladas, y avanzar de manera significativa en ese proyecto el día de hoy, porque la Costa Pacífica lo está requiriendo. Muchas gracias, señor Presidente.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, honorable Representante.

Presidente - Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Sigue en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, informo que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueba los honorables Representantes, la proposición con que termina el informe de ponencia?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, sírvase informar, cuántos artículos tiene el proyecto de ley en estudio, y qué artículos cuentan con proposiciones.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, el mencionado proyecto consta de 10 artículos, los artículos 4°, 5°, 7°, 12, tienen proposiciones que han sido avaladas Presidente, si me permite darle lectura a las mismas. Gracias, Presidente.

“Artículo 4°. Parágrafo 2°. Proposición aditiva. Las rutas turísticas deberán garantizar el respeto a la integralidad cultural de las comunidades y la protección de ecosistemas estratégicos, previamente a su habilitación, se deberán realizar estudios de capacidad de carga ecológica y sociocultural, así como procesos de diálogo y participación con consejos comunitarios, cabildos indígenas y organizaciones territoriales”.

“Proposición 2.

“Parágrafo. Artículo 5°. Se incluye la expresión y requerirá la concertación con las autoridades étnicas competentes, en casos de afectación de ecosistemas frágiles como manglares, humedales, riberas y estéreos, se deberá contar con la licencia ambiental, instrumento equivalente según la autoridad ambiental correspondiente”.

“Artículo 7°. Parágrafo Nuevo. Antes de habilitar recorridos ecoturísticos, las autoridades ambientales deberán establecer los límites de visitantes, personas, criterios de movilidad y horarios, con base en estudios técnicos de capacidad de carga, garantizando la conservación de la biodiversidad y la protección de la relación cultural de las comunidades con sus territorios”.

Artículo 10. Se suprime el parágrafo 3° y se sustituye por el siguiente: El fondo implementará un sistema de inequidades de impacto que mida empleo local generado. B. Incremento del ingreso territorial. C. Conservación ambiental verificable, de fortalecimiento cultural y comunitario”.

Con relación. Artículo 12, Presidente, se suprime la expresión créase.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Silencio. Silencio, por favor.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, han sido leídas las proposiciones avaladas de los artículos 4°, 5°, 7°, 12 y 16. 12 ¡perdón! 12, 16 no, que ésta no está avalada. Entonces, quedarían excluidos, Presidente, para ilustración de los Congresistas, los artículos 10 y 16, y quedarían tal cual vienen en el informe de ponencia, los artículos 1°, 2°, 3°, 6°, 9°, 8°, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20. Presidente, han sido leídos los artículos, para la consideración y la votación de nuestros honorables Representantes.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Siendo así, señor Secretario, sírvase votar en bloque los artículos, se abre la discusión para los artículos que han sido leídos y que tienen proposiciones avaladas, sí señor. Gracias, Señor Secretario. Sírvase poner a consideración entonces, los artículos que tienen proposiciones avaladas, y los artículos tal cual vienen en el informe de ponencia, para poner a consideración, Señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, está abierta la discusión.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban los honorables Representantes, el articulado que se ha puesto a consideración?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, han sido aprobados los artículos 1°, 2°, 3°, 6°, 8°, 9°, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20, tal cual vienen en el informe de ponencia y los artículos 4°, 5°, 7°, 12, con las proposiciones que han sido avaladas, nos restarían los artículos 10. Y 16.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, verificación del quorum, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

Caicedo Navas Diego Fernando

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino de Dorina

Montaño Arizala Gerson

Rincón Gutiérrez Haiver

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Julieth Andrea

Triana Rincón Eduar Alexis

Presidente, han contestado a lista diez (10) honorables Representantes, se informa por la Secretaría, que no tenemos quorum.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:


Gracias, señor Secretario. Entonces, siendo así que tenemos *quorum* deliberatorio, se levanta la sesión y se citará por Secretaría.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Se procederá a citación por Secretaría.



HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ
Presidente



LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN
Vicepresidente



RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario



RUTH CLAUDIA SAENZ FORERO
Subsecretaria.